

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 11ª, en martes 18 de noviembre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.59).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	785
II. APERTURA DE LA SESION	785
III. TRAMITACION DE ACTAS	785
IV. LECTURA DE LA CUENTA	785
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio de los Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (Queda aplazada la votación)	787

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que prorroga plazos a quienes hubieren construido sin permiso municipal (Queda pendiente el debate)	799
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que destina recursos para la Federación Chilena de Remo Amateur (Se rechazan)	804

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	805
------------------------------------	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Se anuncian)	805
Homenaje a la República de China con motivo del quincuagésimo octavo aniversario de su fundación (Discurso del señor Morales Adriasola)	815
Discurso pronunciado por el Senador señor Baltra en el teatro Caupolicán el 16 de noviembre de 1969. Homenaje a don Pedro Aguirre Cerda (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	784

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Minería, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba los Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre	827
2.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en las observaciones al proyecto que destina recursos a la Federación Chilena de Remo Amateur	831

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Salvador;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 9ª y 10ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la ley N° 14.511, sobre comunidades y reducciones indígenas (Cámara, primer trámite).

2.—El que suprime la palabra "cobradores" en el artículo 12 de la ley N° 8.132 (Cámara, primer trámite).

3.—El que crea el Colegio Nacional de Profesores (Cámara, primer trámite).

4.—El que incorpora a los ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social (Cámara, primer trámite).

5.—El que autoriza al Banco del Estado de Chile para convenir la conversión de determinados créditos (Cámara, tercer trámite).

6.—El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Empleados Municipales (Senado, tercer trámite, para tabla, Boletín N° 24.702).

7.—El que modifica la ley N° 12.522, con el objeto de conceder determinados beneficios a las montepiadas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Trabajo y Previsión Social, Boletín N° 24.740).

8.—El que faculta a las Municipalidades, al Servicio Nacional de Salud y a la Caja de Previsión de los Obreros Municipales, para el pago de subsidios por enfermedad (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Salud Pública, Boletín N° 24.721).

9.—El que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Salud Pública para segundo informe).

10.—El que crea la Comuna-Subdelegación de Teodoro Schmidt, en la provincia de Cautín (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Gobierno, Boletín N° 23.250).

11.—El que establece normas para los saldos de precio adeudados por los asignatarios de parcelas o huertos adquiridos en conformidad a la ley N° 15.020 (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Agricultura y Colonización, Boletín N° 23.889), y

12.—El que establece la obligación de vender las viviendas construidas por empresas privadas a sus trabajadores (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Obras Públicas para informe).

—*Se manda archivarlos.*

Oficios.

Diez de los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Agricultura y del Trabajo y Previsión Social, y de los señores Director General de Carabineros, Directora General del Servicio de Seguro Social, Vicepresidente de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile y Subdirector de Correos y Telégrafos, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Baltra (1), Fuentealba (2), Jerez (3), Miranda (4), Ochagavía (5), Sule (6), Valente (7) y Valenzuela (8):

- 1) Edificio para la cárcel de Los Angeles.
- 2) Instalación de alumbrado público en Mininco.
- 3) Préstamo a imponentes de Carabineros de Talcahuano.
Préstamo a imponentes de población de Talcahuano.
Reinstalación de Prefectura de Carabineros en Talcahuano.
- 4) Sequía en el valle del Huasco.
- 5) Problemas previsionales de ex mineros de Río Turbio.
- 6) Creación de agencia postal en Las Balsas.
- 7) Situación de cuatro tripulantes de Iquique.
- 8) Creación de Oficina del Trabajo en Marchigüe.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite el Estado de los Fondos Fiscales y el Balance Presupuestario al 31 de agosto de 1969.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Uno de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería, unidas, recaído

en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba los Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre. (Véase en los Anexos, documento 1).

Otro de la Comisión de Defensa Nacional recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos a la Federación de Remo Amateur. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Solicitud.

Una del señor Luis Fernando Leiva, con la que solicita la rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

El señor PABLO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

ESTATUTO DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DE PAISES EXPORTADORES DE COBRE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer término, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, con informe de las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Minería, que aprueba los estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 9 de septiembre de 1969.

Informe de Comisiones:

Relaciones Exteriores y Minería, unidas, sesión 11ª, en 18 de noviembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Las Comisiones, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Bulnes Sanfuentes, Contreras, Irureta, Isla y Noemi, recomiendan a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, antes de que el Senado se pronuncie sobre este proyecto de acuerdo, deberían esclarecerse algunas dudas que emanan de su contenido, pues aunque resulta de toda evidencia, con arreglo a su texto, que sólo se persigue crear una organización consultiva intergubernamental destinada a coordinar la política de los países adherentes, el examen detallado de sus disposiciones permite concluir que algunas de ellas merecen ciertos reparos, como sucedió en las propias Comisiones, según se lee en el informe. Me refiero, en especial, a las normas previstas en los artículos 30 y 31 del estatuto en referencia.

El primero de estos artículos prescribe que “los estatutos pueden modificarse en cualquier momento mediante acuerdo unánime de la Conferencia de Ministros, la que podrá también ponerles término”.

Es indudable que en nuestro sistema constitucional ningún convenio o tratado en que participe Chile puede ser objeto de enmiendas sin la correspondiente aprobación del Congreso Nacional, en virtud de lo dispuesto en el N° 16 del artículo 72 de nuestra Carta Política. Por eso, estimo que aquella disposición tiene un sentido ambiguo, que debería ser previamente aclarado con la reserva pertinente.

El segundo artículo motivo de objeción es el 31. Dispone que “toda diferencia relativa a la interpretación o a la aplicación de estos estatutos será sometida a la Conferencia de Ministros para su resolución, o será resuelta en la forma que las partes en desacuerdo convengan”.

Para nuestro sistema constitucional, el arbitraje o la decisión de un tercero respecto de problemas internacionales, necesita, igualmente, la confirmación del Congreso Nacional.

Entiendo que durante el estudio del proyecto de acuerdo en las Comisiones el Honorable señor Bulnes se refirió a estas materias, puesto que en el informe se lee que el examen del artículo 30 “dio lugar a un debate que terminó con un compromiso asumido por el señor Ministro de Minería, en orden a hacer presente en el acto de notificación al Gobierno de la República de Zambia de la aprobación de este Tratado por nuestro país, con relación a este artículo 30” —yo me permitiría extender la objeción al artículo 31— “que Chile ratifica esta Convención sin perjuicio del imperio de las normas constitucionales y legales chilenas”.

El señor JULIET.—Siempre se incluye esta reserva.

El señor CHADWICK.—A juicio del Senador que habla, ella debería expresarse en el acuerdo aprobatorio.

El señor JULIET.—Siempre se expresa.

El señor CHADWICK.—Recuerdo perfectamente que así se procedió al aprobarse el Código de Derecho Internacional Privado, llamado Código de Bustamante en memoria de su ilustre autor, ocasión en la que el Gobierno de Chile hizo reserva amplia a favor de la legislación vigente entonces y de la que se dictara en el futuro en el país, de modo que ninguna de las disposiciones de dicho cuerpo legal pudiera alterar el régimen interno de la nación para resolver problemas internacionales.

Pienso que dejar las cosas como lo proponen las Comisiones es un tanto imprudente. No dudo del compromiso del señor

Ministro de Minería, pero los azares de la política determinan que cambien los hombres o que las mejores intenciones caigan en la preterición por obra del olvido, de otras preocupaciones o de circunstancias imprevisibles.

Considero que este proyecto de acuerdo debería volver a las Comisiones, para redactar correctamente una enmienda, no a los estatutos, que no podemos modificar en parte alguna, sino al texto aprobado por la Cámara. Si el Honorable Senado no fuese partidario de esta idea, me vería en la necesidad de pedir segunda discusión.

El señor PABLO (Presidente).— El proyecto de acuerdo tiene urgencia, señor Senador, de modo que no procede la segunda discusión.

El señor CHADWICK.—¿Ya venció el plazo?

El señor PABLO (Presidente).—No, señor Senador.

El señor CHADWICK.—En ese caso, presentaré indicación para reemplazar, en el texto del proyecto de acuerdo, el punto que sigue a “1968” por una coma y para agregar una frase...

El señor IRURETA.—No se puede, Honorable colega.

El señor CHADWICK.—Es posible enmendar el proyecto de acuerdo. Lo que no se puede modificar es el convenio.

La frase, que reproduce lo que las Comisiones recomiendan en términos formales, diría: “Con la reserva de que ninguna de las disposiciones de estos estatutos podrá ser entendida o invocada en un sentido contrario o no previsto en la legislación chilena presente o futura”.

Debo hacer tal salvedad porque, entre las consideraciones que las altas partes contratantes han tenido en cuenta, se puede observar que una de ellas es la necesidad de prevenir las fluctuaciones excesivas en el precio del cobre y la de mantener un precio justo tanto para productores como para consumidores, sea en tiempo de guerra o de paz. Sobre esta materia, no acepto —en lo que está a mi alcance— dar

la impresión de que estamos ligados por un texto con otros países a fijar de manera obligatoria una determinada política de precios en cuanto al cobre.

El señor IRURETA.—El organismo tiene carácter consultivo.

El señor CHADWICK.—Lo hice presente, y así lo dice el artículo 1º. Sin embargo, el artículo 30 expresa que estos estatutos pueden modificarse en cualquier momento por acuerdo de la Conferencia de Ministros, donde, naturalmente, será necesario contar con el asentimiento del Gobierno de Chile para que la enmienda prospere.

Mi interés es que por ningún motivo se entienda, dentro del mecanismo para modificar los estatutos, que el Parlamento chileno aprueba anticipadamente lo que resolverá el Ministro del Gobierno que abordará la materia. De ahí que la reserva—como en otras ocasiones—debiera formularse de manera expresa en el propio instrumento aprobatorio, a fin de que el Ejecutivo, al proceder a la ratificación, la haga presente con la autoridad de nuestro Parlamento.

Entrego la indicación a la Mesa para su debate.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes y, en seguida, el Honorable señor García.

El señor REYES.—En el seno de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería, unidas, se debatió ampliamente el convenio que se ratifica por el proyecto de acuerdo. En efecto, tanto el Honorable señor Bulnes como el Senador que habla—consta en el informe de las Comisiones—planteamos algunas observaciones que los demás Senadores presentes compartieron. Con anterioridad, el Honorable señor Juliet—todavía me suenan sus palabras—se había referido a la importancia de analizar el texto del convenio antes de ratificarlo. De manera que no es un documento tratado a la ligera, sino con bastante detalle. Desde luego, todos teníamos el

artículo 72 de la Constitución como norma que en ningún momento podía olvidarse.

No obstante señalar el artículo 1º que se trata de un organismo consultivo, los artículos 30 y 31 consideran la posibilidad de modificar el estatuto por acuerdo unánime de la Conferencia de Ministros. Por tal motivo, nos pareció necesario consignar un compromiso explícito del Ministro de Minería en el sentido de que el convenio no podía ser ratificado sin la salvedad de que en ningún caso la modificación de sus disposiciones implicaría una enmienda de nuestras normas constitucionales y legales; en especial, la modificación del artículo 30, como también de otros de los estatutos—no se mencionó el 31—, que es el que presenta mayor vulnerabilidad. Esto era de particular importancia para el país, por tratarse de un producto tan vital como el cobre, ya que cualquier compromiso que Chile pudiera adquirir con relación al mercado del metal, a la producción interna, al precio internacional, etcétera, podría representar un daño que, como es natural, nos afectaría gravemente.

Por eso, todos estuvimos de acuerdo en la conveniencia de estampar una salvedad expresa al momento de producirse la ratificación del pacto.

Entiendo que el convenio ha sido promovido por el Gobierno de Chile. Además, es de gran trascendencia que los países que prácticamente abastecen el mercado mundial del cobre con sus exportaciones, como Zambia, Congo, Perú y Chile, no continúen siendo víctimas de las presiones del mercado y de los precios adoptados por otras naciones, y sean ellos precisamente, los productores, los que determinen el curso del intercambio de este producto vital en el mundo.

En los próximos 10 días, estos cuatro países celebrarán una reunión en Lima, donde ratificarán este convenio. En estas circunstancias, cualquier enmienda en su texto mismo representaría una innovación imposible de conseguir en la práctica, más

todavía si el documento ha sido ratificado sólo por los otros tres países.

Por eso, las Comisiones Unidas estimaron que era garantía suficiente establecer que al ratificarse el documento se haga constar el resguardo aquí señalado, en orden a que en todo caso debe respetarse el imperio de las normas constitucionales y legales chilenas. Ese fue el criterio de las Comisiones, aceptado por unanimidad.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, quería conciliar las dos posiciones: la del Honorable señor Chadwick, que pidió una aclaración del convenio, y el acuerdo de las Comisiones, que explicará el Honorable señor Bulnes.

El informe señala: "El examen de esta disposición dio lugar a un debate que terminó con un compromiso asumido por el señor Ministro de Minería, en orden a hacer presente en el acto de notificación al Gobierno de la República de Zambia de la aprobación de este Tratado por nuestro país, con relación a este artículo 30 y demás del Estatuto, que Chile ratifica esta convención sin perjuicio del imperio de las normas constitucionales y legales chilenas". De modo que se faculta al Ministro para firmar el convenio, con la condición de que en el acto mismo de suscribirlo establezca que esta aprobación es sin perjuicio de las disposiciones constitucionales y legales que tiene la República de Chile.

El Honorable señor Bulnes explicará el alcance que en materia internacional tiene el agregado hecho al convenio.

El señor BULNES SANFUENTES.—El tema planteado por el Honorable señor García me parece de suma importancia, y precisamente participaré en el debate para hacer las aclaraciones correspondientes.

En el convenio que tenemos a la vista se establece, en el artículo 1º, que el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre será un organismo consultivo. Pero el artículo 6º, cuando habla de la Conferencia de Ministros, que

es el organismo máximo de la entidad creada, preceptúa que ella tomará los acuerdos de determinada manera y no dispone que serán sometidos a la consideración de los respectivos Gobiernos, a diferencia de lo que estipula el artículo 8º, en lo concerniente a la Junta Directiva. Dice este precepto: "La Junta Directiva dependerá y trabajará bajo la dirección de la Conferencia de Ministros y será encargada de la coordinación y *proposición a los Gobiernos de los países miembros* de las medidas individuales o colectivas relacionadas con el mercado del cobre...". Esto podría dar lugar a la interpretación de que, si bien la Junta Directiva propondrá a los Gobiernos de los países miembros las medidas por adoptar, la Conferencia de Ministros podrá tomar acuerdos por sí sola, sin plantearlos a los Gobiernos, alterando todo el régimen legal existente en materia de cobre, según el cual no es el Ministro quien adopta resoluciones, sino el Presidente de la República, refrendado por el Ministro o por el Consejo de la Corporación del Cobre.

Pero hay algo más grave aún, ya que el artículo 30 dispone: "Estos Estatutos pueden modificarse en cualquier momento mediante acuerdo unánime de la Conferencia de Ministros, la que podrá también ponerles término". De esta manera, el alcance del tratado y las atribuciones de los distintos organismos quedan sometidos a los futuros acuerdos de la Conferencia de Ministros y nada impediría que, en conformidad a este artículo, ella despojara al Consejo Intergubernamental de su carácter consultivo y le diera el de resolutivo. De este modo, a través de una resolución de la Conferencia de Ministros, se podría alterar totalmente el régimen legal que en Chile existe para el cobre, sea tomando más atribuciones que las que la ley confiere a las entidades administrativas, o bien desplazando desde un or-

ganismo al Ministro o a otra institución determinadas facultades.

En vista de lo anterior, después de un debate, y para no impedir la aprobación de un convenio celebrado hace tiempo, que fue suscrito por Chile y que está funcionando, se llegó al compromiso contraído por el señor Ministro de Minería, que consta en el informe, de que en el acto de notificar al Gobierno de la República de Zambia de la aprobación de este tratado por nuestro país, se hará presente con respecto a todo el estatuto, y en especial con respecto al artículo 30, que habla de la modificación del convenio, que Chile ratifica esta convención sin perjuicio de las normas constitucionales y legales chilenas.

De acuerdo con tales normas, los tratados deben ser suscritos por el Presidente de la República, aprobados por el Congreso Nacional y, luego, ratificados por el Primer Mandatario. Naturalmente, la modificación de un tratado, que es otro tratado, requiere el mismo procedimiento que la concertación del mismo. No puede haber en el Derecho chileno una enmienda de tratados acordada por la Conferencia de Ministros dispuesta por el Ministro de Minería de Chile.

Para que la modificación del tratado produzca efectos en el país, es necesario que sea suscrita por el Presidente de la República, aprobada por el Parlamento y, en seguida, ratificada. De modo que las enmiendas de los estatutos a que se refiere el artículo 30 —los estatutos son parte del tratado— no producirán efecto en Chile sino sometiendo a los procedimientos constitucionales correspondientes.

Este es el sentido del compromiso contraído por el Ministro de Minería respecto de la ratificación.

Sugiero, pues, que se deje expresa constancia, por acuerdo del Senado, de que el tratado se aprueba en esas condiciones: sin suspender la aplicación de ninguna de las disposiciones constitucionales o lega-

les que rigen ahora en el país o que registrarán en el futuro.

El señor JULIET.—Señor Presidente, por desgracia, no me fue posible asistir a la reunión que para estudiar esta materia celebraron las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería, unidas. No obstante, comparto en forma amplia el informe por ellas evacuado.

Advierto que el número 5º del artículo 43 de la Constitución Política del Estado nos obliga a pronunciarnos sobre un proyecto de acuerdo, sin que podamos introducirle modificaciones, salvo que en ello estén de acuerdo los demás países firmantes del convenio.

El señor CHADWICK.—¿A ver? ¿Cómo es eso?

El señor JULIET.—Estamos tratando de perfeccionarlo en lo que a nosotros respecta y dejando establecido que el convenio podrá aplicarse siempre que quede vigente el imperio de la Constitución y la ley chilenas. Esta disposición es de ritual en todo tratado, incluso en los relacionados con la asistencia técnica. El Ministro de Relaciones Exteriores, permanentemente, respecto de disposiciones de esta índole, deja constancia de que ellas registrarán sin perjuicio de la Carta Fundamental y la ley nacionales.

Repito: comparto ampliamente el criterio sustentado por las Comisiones, pues creo que ellas actuaron con mucho acierto al requerir que el Ministro de Minería, al ratificar este convenio, consigne esta frase sacramental: que Chile se reserva la aplicación de la Constitución y la ley chilenas respecto de todas las disposiciones del convenio y de las que como consecuencia de él sobrevengan.

En esta oportunidad debemos limitarnos a un pronunciamiento sobre lo propuesto por el Jefe del Estado, que es el proyecto de acuerdo, el cual no acepta modificaciones. El Senado sólo puede rechazarlo o esperar que se modifique; pero nada podemos agregarle.

Por lo tanto, adhiero plenamente al in-

forme de las Comisiones. Incluso, creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Minería habrían actuado así sin necesidad de recomendación expresa, porque ése es el procedimiento invariable en este tipo de acuerdos.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—Con la venia de la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, es cierto que no podemos modificar el tratado y que debemos aprobar o rechazar el que se nos propone —lamentablemente en este caso, porque sería mejor aclararlo—; pero, al dar nuestro consentimiento, legítimamente podemos dejar constancia de la interpretación que le damos.

El señor JULIET.—Eso he dicho.

El señor BULNES SANFUENTES.— Con el permiso del Honorable señor Juliet, no es tan claro que, si no se deja constancia, las cosas operarán en esa forma.

El señor JULIET.—No he manifestado eso, Honorable Senador. Dije que compartía el informe de las Comisiones, que es indispensable y necesario, y que aun cuando no se hubiera dicho, el Ministro de Relaciones habría actuado así.

El señor CHADWICK.—No.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero el Ministro de Minería lo interpretaba en otra forma y creía que podría modificar el tratado por el solo acuerdo de la Conferencia de Ministros. Así lo dijo en las Comisiones.

Lo que a mí me interesa es dejar establecido que no se puede alterar el procedimiento constitucional sobre los tratados.

El señor JULIET.—Perfectamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Y, en seguida, que tampoco se puede mo-

dificar disposición alguna de la ley del cobre o de otras leyes relacionadas con esta materia. Porque de otro modo mañana la Conferencia de Ministros podría fijar el precio del cobre, en circunstancias de que esta materia compete a otro organismo.

El señor ALTAMIRANO.—Sólo quiero expresar que, por desgracia, nosotros no hemos tenido oportunidad de estudiar detenidamente este tratado. Por lo poco que hemos logrado informarnos y por las palabras de los señores Senadores que nos han precedido en el debate, nos cabe cierta duda sobre el proyecto de acuerdo.

Por este motivo, pedimos aplazamiento de la votación, a fin de informarnos más sobre este proyecto que consideramos importante y delicado.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, los Senadores comunistas, por medio del que habla, dimos nuestra aprobación en las Comisiones Unidas a este tratado. Ante todo, porque, de acuerdo con su artículo 1º, se trata de crear una organización consultiva que se denominará "Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre". En consecuencia, creemos que ninguna de las disposiciones que consigna este tratado es obligatoria para los países pactantes.

Por eso, no creemos que este tratado autorice a las autoridades del Gobierno de nuestro país para modificar las normas vigentes de política cuprera o en materias de carácter social o económico de los trabajadores de esta industria.

Como se trata de un convenio respecto del cual Chile fue uno de los que tomaron la iniciativa, y los demás países que participan de él ya lo suscribieron, hasta cierto grado estimamos contraproducente que sea nuestro propio país quien trate ahora de modificarlo.

Por consiguiente, creo que bastará dejar constancia de que, tal como se ha dicho aquí, este convenio es de carácter consultivo y en modo alguno puede modificar las disposiciones vigentes en materia de

política cuprera. Por eso, y de acuerdo con la posición sustentada en las Comisiones, lo votaremos favorablemente.

El señor CHADWICK.—Todos estamos de acuerdo en que el Congreso no puede modificar los tratados propuestos a su aprobación. Sólo puede aprobarlos o desecharlos. Pero sí puede el Senado enmendar el proyecto de acuerdo despachado por la Cámara de Diputados e introducir en él la reserva correspondiente, de manera que, en el momento de la ratificación, el Gobierno, en representación del Estado de Chile, dé su confirmación definitiva expresando la reserva de la interpretación de las disposiciones del tratado.

El señor BULNES SANFUENTES.—Lo que está diciendo Su Señoría es precisamente lo que yo propuse en las Comisiones Unidas y que, por desgracia, no fue aceptado: que en el acuerdo aprobatorio del tratado se deje constancia de la inteligencia en que se aprueba.

El señor LUENGO.—Hay una indicación.

El señor BULNES SANFUENTES.—Me parece perfectamente legítimo que, junto con decir "aprúebase el tratado", se declare lo siguiente: "Se deja constancia, con relación al artículo 30 y demás disposiciones del tratado, de que éstas se aplicarán sin perjuicio de las normas constitucionales y legales chilenas".

El señor CHADWICK.—Precisamente para salvar cualquier error, por olvido u otra causa, propuse una indicación complementaria del proyecto de acuerdo despachado por la Cámara, para formular expresamente la reserva, con el objeto de que no haya necesidad de consultar la historia de la aprobación de este tratado ni de buscar en los Archivos del Congreso a fin de precisar cuál fue la verdadera voluntad del legislador chileno. Se trata de proceder con claridad meridiana; porque, finalmente, éstos son instrumentos internacionales que se harán valer por otras potencias. Y nosotros necesitamos tener

nuestras cosas ordenadas, de tal manera que nadie puede ser inducido a error.

Por eso, insisto en mi indicación, con el propósito de que la considere el Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Se podría leer?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación es para agregar al proyecto de acuerdo, sustituyendo el punto final por una coma, la siguiente frase: "con la reserva de que ninguna de las disposiciones de estos estatutos podrá ser entendida o invocada en un sentido contrario o no previsto en la legislación chilena presente o futura".

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo sólo sugeriría agregar una referencia expresa al artículo 30 y demás disposiciones del tratado. Porque, como es evidente, lo más grave es la facultad que se da a la Conferencia de Ministros para modificar el propio tratado.

El señor CHADWICK.—Soy del mismo parecer.

El señor ALTAMIRANO.—Nosotros pedimos aplazamiento de la votación.

El señor PABLO (Presidente).—El proyecto está en discusión, Honorable Senador. Oportunamente, cuando se clausure el debate, se adoptará la resolución insinuada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, tal como lo afirmó el Honorable señor Altamirano, nuestro propósito es estudiar en forma detenida este tratado y votarlo después de adquirir plena conciencia de sus alcances.

Desde luego, son importantes las observaciones formuladas por los Honorables señores Bulnes y Chadwick. Además, nosotros pensamos que habría sido conveniente la presencia en esta Sala de alguno de los Ministros que han intervenido en la discusión y preparación del convenio y en las conversaciones previas: el Ministro de

Minería, que, según entiendo, inclusive concurrió a Zambia; o el de Relaciones Exteriores. Frente a un hecho de esta trascendencia para la política cuprera de Chile, consideramos indispensable un esclarecimiento cabal de esta materia, sobre todo porque, como dijo muy bien el Honorable señor Bulnes, de acuerdo con el artículo 30, estos estatutos pueden ser modificados por decisión de los Ministros de los países signatarios del tratado.

Por otra parte, nosotros, en la oportunidad propicia, planteamos muy serias y profundas observaciones sobre los convenios del cobre. Creemos que el criterio del Ejecutivo sobre esta materia se modificó, en parte, gracias al debate que hubo en el Senado, y que el tiempo nos ha dado la razón, pues en la llamada "nacionalización pactada" se evitaron algunos de los graves errores cometidos en esos convenios. Pues bien, durante la discusión de los convenios, mi partido formuló diversas indicaciones, entre ellas una que fue aprobada, destinada a facultar al Presidente de la República para establecer en Chile, si lo estimaba pertinente, una Bolsa de Metales, con el propósito de concitar una política de los países mineros, por lo menos de Latinoamérica. Esto fue aprobado y no lo vetó el Ejecutivo. Estoy hablando del año 1965. Han pasado cuatro años. Nunca hemos sabido si existen razones que resten justificación a esa iniciativa, orientada a ayudar a la política del Gobierno, sobre la base de que fuera una auténtica política al servicio de Chile; nunca hemos tenido conocimiento del pensamiento del Ejecutivo al respecto; nunca el Ministro de Minería, que en representación de nuestro país ha tomado contacto con las demás naciones productoras de cobre, ha venido a este Hemiciclo a informar a los Senadores sobre las perspectivas de la política que se está siguiendo, sobre las proyecciones de los convenios, sobre la manera de defender a estos países, cuya producción —es indiscutible— recibe todavía la presión extraordinaria

de los capitales foráneos, que en muchas partes son dueños de las minas. Todo eso lo ignoramos en absoluto.

De ahí que yo reafirme el criterio sustentado por el Honorable señor Carlos Altamirano de aplazar la votación, y exprese la conveniencia de que uno de los señores Ministros esté presente cuando resolvamos en esta materia.

Ya tenemos una triste experiencia respecto de lo ocurrido con la empresa química. A espaldas del Congreso, aunque sobre la base de disposiciones legales —es cierto—, se establecieron compromisos muy serios de parte de Chile y se abrió a las compañías norteamericanas del salitre la posibilidad de ser factores de importancia en la industria de los fertilizantes, en la zona de Magallanes. En aquella ocasión, por desgracia, el Ministro de Minería señor Hales, en vez de explicar al país el presente y el futuro de esa iniciativa del Gobierno, vino aquí a leernos un mamotreto de la historia del salitre —que, por cierto, nosotros sabíamos mejor que él, porque hemos debatido este problema en muchas oportunidades en el Senado—; pretendió hablar toda una sesión y, por último, como quisiéramos limitar su tiempo al mismo de que disponían los Comités o los Senadores, abandonó en forma muy poco usual el Hemiciclo.

Es de lamentar que nuevamente nos veamos ante la necesidad de pronunciarnos acerca de una materia tan importante, que merece dudas a distintos sectores del Senado, sin que estén aquí los representantes del Ejecutivo para esclarecer los hechos.

El señor PABLO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ISLA.—Señor Presidente, sin perjuicio de lo que se ha escuchado en el Senado esta tarde, quiero dejar constancia, en mi calidad de integrante de las Comisiones Unidas que debatieron este proyecto de acuerdo, de que, como lo dice el informe, el señor Ministro de Minería asistió a la reunión, conjuntamente con el

representante de la Corporación del Cobre, señor Guillermo Atria; de que allí, ante las Comisiones, hizo una exposición bastante larga, completa y minuciosa, y de que el proyecto de acuerdo se despachó después de haberse suscitado un debate, que a mi juicio fue de bastante interés, entre los señores Senadores miembros de las Comisiones de Minería y de Relaciones Exteriores.

Sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en la Sala en definitiva, deseaba dejar constancia de esos hechos, porque creo que tienen importancia.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, ¿podría continuarse mañana el debate, con invitación expresa al señor Ministro de Minería?

El señor PABLO (Presidente).—La situación reglamentaria es la siguiente: al aplazarse la votación hasta mañana, queda cerrado hoy el debate, a menos que haya acuerdo unánime del Senado para continuarlo. De lo contrario, correspondería sólo votar.

El señor ALTAMIRANO.—Lo que nos interesa es continuar el debate.

El señor BULNES SANFUENTES.—Con relación a lo que acaba de manifestar el Honorable señor Isla, quiero decir que primeramente voté en contra del proyecto, por no haberse acogido mi idea de dejar constancia, en el acuerdo aprobatorio, de las salvedades que hemos expuesto recientemente. Después, ante la proposición del señor Ministro de que constara en el informe que, al ratificarlo, se harían las reservas correspondientes, modifiqué mi voto. Pero siempre pensé —por eso lo he manifestado ahora— que no basta la mención del compromiso del señor Ministro en el informe, sino que es necesario, por lo menos, un acuerdo del Senado que lo establezca así. Prefiero la idea del Honorable señor Chadwick, que es la misma que propuse primitivamente en las Comi-

siones: que la reserva se haga en el propio acuerdo aprobatorio.

El señor IBÁÑEZ.—Adhiero a la proposición que aquí se ha hecho, de tener un debate un poco más amplio sobre esta materia. Es ella de tal trascendencia para el país —y reconozco que he sido un poco cogido de sorpresa al verla hoy en la tabla—, que preferiría intervenir mañana, para meditar un poco más algunos temas que me interesa mucho presentar en el Senado, por considerarlos de importancia.

Adhiero, pues, a la petición del Honorable señor Altamirano de que la Mesa solicite el acuerdo unánime de la Sala o busque otro recurso reglamentario a fin de continuar mañana el debate.

El señor PABLO (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Reyes; en seguida, el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor REYES.—No tengo inconveniente en que el Honorable señor Rodríguez hable antes que yo.

El señor RODRIGUEZ.—Insisto ante la Mesa para que invite expresamente al Ministro de Minería a la sesión de mañana.

Creo que, al margen del Reglamento, que nos obliga a limitarnos a votar, podríamos seguir analizando el tema. Lo digo sin el ánimo de postergar nuestra resolución. Adquiere particular importancia la intervención del señor Ministro, pues, según entiendo, concurrirá muy pronto a una nueva reunión de los cuatro países productores de cobre, por celebrarse en Lima. Conviene, entonces, que sepamos cuál es la política que Chile tiene proyectado exponer en esa reunión. Anticipamos que la idea en sí misma la compartimos; que consideramos una buena iniciativa la de concertar una acción común entre los cuatro países: Zambia, Congo, Perú y Chile. Pero quisiéramos, como lo han dicho los Honorables señores Altamirano y

Allende, ver más claro este problema en lo sustantivo.

En resumen, pido que la Mesa se encargue de citar expresamente al señor Ministro de Minería.

El señor REYES.—Señor Presidente, hemos procurado que, entre tanto, pudiera obtenerse una redacción complementaria del proyecto de acuerdo, satisfactoria para todos los sectores del Senado, ya que no estamos lejos de aceptar la proposición del Honorable señor Chadwick, pues ese fue el propósito original, como consta en el informe de las Comisiones. Nuestro deseo es que el proyecto de acuerdo quede redactado en términos que permitan su aprobación en el momento oportuno, de modo que la ratificación del convenio ya firmado por los cuatro países productores, que habrá de hacerse en Lima, no se vea alterada por esa falla, que no importa a quién atribuirle, pero en la que nosotros estaríamos incluidos como país.

Si dejáramos la votación para el día de mañana, aun cuando conviniéramos en un texto que incluyera las ideas aquí expresadas, la Cámara no podría tratar el proyecto de acuerdo sino la próxima semana, lo que perjudicaría seriamente la posibilidad de llegar a Lima con el documento ratificado por el Parlamento. Por esta razón, pienso que sería preferible aprobar hoy la nueva redacción propuesta por los Honorables señores Chadwick y Bulnes Sanfuentes, para que mañana la Cámara pudiera aprobarla a su vez como cláusula adicional del proyecto de acuerdo en debate.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la proposición del Honorable señor Reyes, sin perjuicio de que la Mesa invite al señor Ministro de Minería a la sesión de mañana, a fin de que exponga los puntos de vista del Gobierno sobre la política del cobre?

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, por desgracia, no podemos dar nuestro acuerdo, porque —volvemos a in-

sistir— el problema es complejo y delicado.

Durante mucho tiempo, los Senadores de estas bancas sostuvimos la necesidad de vender el cobre en el mercado de Londres. A ello se oponía en especial el Jefe del Departamento del Cobre de hace dos años, señor Javier Lagarrigue, e igual posición adoptaba permanentemente el Gobierno. Tan así es que una indicación que presentamos conjuntamente con el Honorable señor Luis Bossay en la Comisión de Hacienda fue lo que en cierta medida —no digo de modo determinante y exclusivo— obligó al Gobierno a vender en ese mercado la producción de cobre chileno. Hoy día, oímos al señor Ministro de Hacienda manifestar que es política de este Gobierno el haber vendido al precio del mercado de Londres; pero en múltiples ocasiones sostuvimos arduas discusiones sobre este tema.

Ahora, no sabemos bien qué se propone el Ejecutivo frente a las finalidades que se plantean en el documento que tenemos a la vista: "Coordinar las medidas encaminadas a estimular, mediante la expansión de la industria, un crecimiento de los ingresos que provengan de las exportaciones del cobre; conseguir uniformidad en las decisiones de los países miembros acerca de los problemas referentes a la producción". ¿Qué uniformidad es la que se desea? ¿Respecto a qué tema se quiere uniformidad? Si ésta no existe, ¿cómo se procederá? En seguida, "obtener para los cuatro países miembros una información y asesoramiento adecuados". ¿Información y asesoramiento de quién? ¿De la Anaconda? ¿Quién asesorará a los cuatro países? En fin, los que han asistido a la reunión de las Comisiones tal vez puedan contestar algunas de nuestras dudas e inquietudes; pero, como se ve, se requiere un mayor estudio. No es tan sencillo comprometernos con otros tres países grandes productores de cobre, que están haciendo grandes inversiones

en la industria respectiva, a mantener uniformidad, intercambio de antecedentes, de informaciones sobre costos de producción, etcétera. No podemos comprometernos, así como así, sin saber qué quiere nuestro Gobierno.

En principio, como lo ha dicho el Honorable señor Rodríguez, la idea nos parece buena y justa, pero queremos escuchar del propio Gobierno qué se está persiguiendo, porque tal vez lo que él se proponga no sea lo mismo que nosotros creamos que él persigue.

Por eso, insistimos en lo ya expresado: ojalá no haya oposición de parte de los señores Senadores para que mañana se reabra debate, no sólo se vote, y se escuche al señor Ministro. Insistimos en esto no con ánimo de demorar, porque, en general, somos partidarios de ese tipo de organismos y de sus finalidades.

El señor REYES.— Señor Presidente, deploro que nos encontremos en esta "impasse". De parte nuestra, se ha querido facilitar el despacho de este proyecto de acuerdo. Si se reabre debate mañana sin que tengamos la seguridad de que la Cámara se pronunciará en el mismo día, puede no ser ratificado a tiempo. Porque tenemos conciencia del apremio en que nos encontramos, no puede haber buena voluntad de los Senadores de estas bancas para reabrir el debate. Entraríamos solamente a votar, que es lo único que se ganaría con la solicitud de aplazamiento de la votación.

El señor IBÁÑEZ.— Pero podríamos fijar una hora de votación; postergar este asunto en el entendimiento de que mañana se votará. Es decir, podrían conciliarse perfectamente los deseos de los Senadores que tenemos interés en intervenir y los del Gobierno, de que el proyecto sea despachado sin mayor dilación.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para la siguiente proposición que formula la Mesa, con el propósito de atender al planteamiento del Honorable señor Reyes: retirar el aplaza-

miento de la votación, que nos obliga a votar en la próxima sesión ordinaria, y citar mañana a una sesión especial, a las 11, con el objeto de debatir el proyecto y votarlo a las 13, a más tardar?

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Cuándo viaja el señor Ministro de Minería?

Por lo menos yo, tengo compromisos para mañana a las 11,...

El señor ALTAMIRANO.— Yo también.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...y en la misma situación deben estar otros señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— Pero Sus Señorías desean analizar la política del cobre.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Por que no se cita a una sesión del Senado para el próximo jueves?

El señor PABLO (Presidente).— El problema planteado por el Honorable señor Reyes es el siguiente: algunos señores Senadores han solicitado aplazamiento de la votación, único derecho que pueden impetrar en estos instantes, lo que nos obligaría a votar el proyecto de acuerdo en la sesión ordinaria de mañana. El Honorable señor Reyes manifestó que en tales condiciones la Cámara de Diputados no alcanzaría a pronunciarse oportunamente sobre el particular. Por lo tanto, el aplazamiento de la votación impediría que mañana hubiera posibilidad de debatir esta materia, pues sólo habría que someter el proyecto a votación.

La Mesa, con el propósito de que pueda haber discusión y, al mismo tiempo, subsanar el problema planteado por el Honorable señor Reyes en cuanto a la conveniencia de que la Cámara trate el miércoles el proyecto de acuerdo, ha sugerido realizar una sesión mañana en la mañana, con el compromiso —el acuerdo debería adoptarse por unanimidad— de votarlo a las 13, y citar al señor Ministro de Minería. En tales condiciones, el proyecto podría quedar despachado mañana.

El señor FUENTEALBA.— La sesión podría celebrarse a las 3 de la tarde.

El señor BULNES SANFUENTES.— El debate propuesto por el Honorable señor Altamirano es útil. No obstante que concurrí con mi voto a aprobar el convenio, personalmente me quedaría mucho más tranquilo si hubiera una nueva discusión sobre esta materia en la Sala del Senado.

No creo del todo indispensable que el señor Ministro de Minería vaya a Lima con el convenio ratificado por el Congreso. Podría hacerlo con el convenio sólo aprobado por el Senado, y la Cámara podría ratificarlo el jueves. No me parece que haya tanta premura de tiempo.

Reitero que bastaría con que el señor Hales fuera a Lima con la aprobación del proyecto de acuerdo por parte del Senado.

Personalmente tengo inconvenientes para asistir a una sesión de la Sala mañana por la mañana. Tengo mucho interés en participar en la discusión de esta materia, pero junto con mis compañeros de representación tenemos algunas responsabilidades que cumplir.

El señor RODRIGUEZ.—La Mesa puede citar a una sesión para mañana en la tarde.

El señor CONTRERAS. — Las dudas existentes sobre el proyecto de acuerdo en debate se refieren al artículo 30 del convenio. Los Honorables señores Chadwick y Bulnes estiman conveniente modificar el texto aprobado por la Cámara de Diputados. En estas circunstancias, me parece perfectamente factible aprobar en esta sesión las enmiendas propuestas.

¿Por qué no estimamos oportuno efectuar una reunión mañana por la mañana? Porque una sesión de Sala suspende automáticamente todo el trabajo de las Comisiones. Algunas de éstas, como la de Trabajo y Previsión Social, deben preocuparse de proyectos de carácter laboral, como es el caso del relativo a los pensionados del Servicio de Seguro Social. De

acuerdo con el artículo 47 de la ley 10.383, tales personas tienen derecho a que sus pensiones sean reajustadas en 31%; sin embargo, debido a que el Servicio de Seguro Social está desfinanciado, sólo se les ha pagado 15% de aumento.

De la misma manera, la Comisión de Trabajo y Previsión Social debe despachar una iniciativa legal relacionada con el cobro de imposiciones de los empleados particulares. Asimismo, debe conocer varios vetos del Ejecutivo, también de carácter laboral, entre ellos, uno recaído en un proyecto que beneficia al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Estimamos muy importante un debate sobre la política cuprera; pero de no menos trascendencia nos parece el despacho de algunos proyectos que benefician a los trabajadores, que están pendientes en Comisión y que requieren su estudio a la brevedad.

En homenaje a estas necesidades y acogiendo las ideas aquí expuestas para modificar el proyecto de acuerdo, respecto de lo cual los Senadores del Partido de Gobierno han dado su asentimiento, me parece que bien podríamos resolver el problema en esta misma sesión, sin perjuicio de que con posterioridad se cite a una especial a fin de que los señores Senadores especializados no sólo en el cobre, sino también en temas internacionales, en presencia del señor Ministro de Minería puedan concurrir con sus experiencias y conocimientos a un debate más amplio. En tales circunstancias, nosotros por lo menos, no daríamos acuerdo para que la Sala sesionara mañana en la mañana, salvo que el señor Presidente hiciera uso de sus atribuciones especiales para tal efecto.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como se ha solicitado aplazamiento de la votación y ésta procede hacerla en la sesión de mañana, la Mesa propone con-

cretamente lo siguiente: citar a una sesión especial, de 15 a 16, e invitar a ella al señor Ministro de Minería. Como la votación debe hacerse en la sesión ordinaria, se acordaría realizarla a las 16.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿A qué hora se votaría?

El señor PABLO (Presidente).— A las 4 de la tarde, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.— Mejor a las 5, para que haya un par de horas de debate.

El señor PABLO (Presidente).— En la sesión ordinaria no puede haber debate, a menos que se acordare por unanimidad, acuerdo que no se obtendría, según se ha expresado.

Se votaría a las 4 de la tarde y la sesión especial se celebraría de 15 a 16.

Acordado.

Queda aplazada la votación para la sesión de mañana.

PRORROGA DE PLAZO A PROPIETARIOS QUE HUBIESEN CONSTRUIDO SIN PERMISO MUNICIPAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742 a los propietarios que hubiesen construido sin permiso municipal, informadas por la Comisión de Obras Públicas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

En cuarto trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 4 de septiembre de 1969.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Obras Públicas (veto), sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1969.

Discusiones:

Sesiones: 53ª, en 10 de septiembre de 1969 (se rechaza en segundo trámite); 6ª, en 17 de junio de 1969 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Acuña, Papic y Valente, por la unanimidad de sus miembros, recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo, con excepción de las siguientes: la que tiene por objeto sustituir el artículo único aprobado por el Congreso Nacional, y la consistente en agregar un quinto artículo nuevo, signado con la letra E. La Cámara rechazó ambas observaciones e insistió en los textos primitivos.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

Hemos tratado de esclarecer el contenido de la observación del Ejecutivo recaído en el artículo 1º. Para ello, nos hemos remitido a la discusión habida en la Cámara de Diputados acerca de este problema. No obstante que en la Comisión fue rechazado por unanimidad este veto —con las reservas que hizo oportunamente el Honorable señor Valente—, queremos expresar la inconveniencia de aprobarlo. A nuestro juicio, debemos rechazarlo con el mismo criterio con que lo hizo la Cámara de Diputados, con el objeto de que rija lo que dispuso el artículo único aprobado por el Congreso.

Repito que para esclarecer este asunto

nos hemos remitido a la discusión que hubo en la Cámara de Diputados. Allí se produjo un debate que esclarece el fondo de la proposición del Ejecutivo, que, en apariencia, beneficia a aquellos propietarios de viviendas que han construido sin autorización de las municipalidades de los distintos puntos del país, sean de sectores urbanos o rurales, porque amplía de seis meses a un año el plazo acordado por el Congreso para acogerse a estas franquicias.

Del debate habido en la Cámara, se desprende la inconveniencia de aprobar el veto, porque éste amplía el beneficio a otros sectores a los cuales no estimo adecuado favorecer.

Durante la discusión en la Cámara, el Diputado señor Millas expresó lo que sigue:

“En el artículo 1º, que era el artículo único del proyecto de la Cámara, se prorroga por 6 meses el plazo concedido por el artículo 59 de la ley N° 16.742.

“¿De qué se trata? De la posibilidad de que se acojan a condiciones excepcionalmente favorables aquellas viviendas hechas por autoconstrucción, o sea, las mejoras, en las que no han intervenido empresas constructoras. Es el tipo de la vivienda que existe en las poblaciones populares.

“Pero la sustitución del Ejecutivo no sólo amplía a un año el plazo, sino que establece que este nuevo plazo permitirá restablecer también la vigencia de las facilidades que la ley N° 16.742 otorgó en sus artículos 4º y 24.

“En relación a ello, en la Comisión de la Vivienda hubo ambiente en el sentido de que sería conveniente alguna facilidad, algún plazo extraordinario sobre la materia; pero debimos recapacitar sobre el hecho que se había informado, cuando esto se consideró en la Cámara —y ello fue el motivo por el cual la Cámara acordó por unanimidad que fuera estudiado por la Comisión de la Vivienda— que la redacción dada por el Ejecutivo al veto establecía

que regirá para esta prórroga de los artículos 4º y 24 de la ley N° 16.742 la norma del artículo 266 de la ley N° 16.840.”

Efectivamente, es lo que expresa el veto del Ejecutivo. Esto va complicando las cosas y haciendo poco comprensible el contenido y el fondo de la proposición del Ejecutivo.

Esto implica que la prórroga regirá para los artículos 4º y 24 de la ley N° 16.742, a los cuales se aplicará la norma del artículo 266 de la ley N° 16.840.

Agrega el Diputado Millas en su intervención:

“¿Qué significa esto, en resumen, señor Presidente? Que se establece la posibilidad que las construcciones no se sometan a autorización municipal, y que sólo se pagará la décima parte de los derechos de construcción; ¡la décima parte!, sin ningún interés ni penalidad por no hacerse este pago oportunamente, no sólo de las viviendas, sino, además, las construcciones.

“Eso es lo que significa establecer que rige la norma del artículo 266 de la ley N° 16.840. Y esto, señor Presidente, de que a tan corto plazo de la vigencia de la ley N° 16.742, de nuevo, durante un año, no se paguen derechos municipales, prácticamente, en la República, acogiéndose a esto, importa ya la quiebra, la aniquilación de las municipalidades. Esto, que tiene un alcance, una extensión tan inmensos, pues significa que se dejen de percibir derechos municipales durante todo un nuevo año, no fue el propósito inicial de la ley N° 16.742, antes de que en forma sorpresiva se modificara por la ley N° 16.840, ni es el propósito del Ejecutivo, como lo declaró el señor Subsecretario en la Comisión, cuando manifestó que el interés que tiene el Ejecutivo es que se consideren los casos de las viviendas modestas.” Este es también el pensamiento contenido en el proyecto del Congreso.

Más adelante, el Diputado Millas denunció “la situación de una gran empresa que, en este momento, está discutiendo

este asunto” —si está o no está exenta del pago de contribuciones— “con la Municipalidad de La Laja, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, la cual realizó grandes construcciones para su fábrica de celulosa de La Laja, y no ha pagado derechos de construcción. Fuera de plazo, quiso acogerse a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 16.742, basándose en las normas de la ley N° 16.840. La Municipalidad se ha negado a aceptarle esto y, en este momento, hay un juicio pendiente.

“Todo esto quedaría claro para la empresa, y la Municipalidad perdería todos sus derechos por edificación, si acaso ahora nosotros acogiéramos el veto en la forma en que, por error, viene redactado.” El señor Millas hizo ver que hay industrias a través de todo el país que podrían acogerse a esta disposición, y que no se puede dejarlas durante todo un año en condiciones tan amplias sujetas a esa modalidad, que es ilimitada, del no pago de derechos municipales.

Todos estos antecedentes fueron expuestos en la Cámara. El Diputado Millas expresó que en la Comisión se concluyó que el veto del Ejecutivo tenía un error. El propio Subsecretario de la Vivienda afirmó que el interés del Gobierno era beneficiar a las viviendas levantadas por el sistema de autoconstrucción, y no a aquellas cuyos propietarios deben pagar derechos de edificación, por disponer de los recursos para ello. Además, de aprobarse la exención se causaría grave perjuicio a las municipalidades.

Más adelante, intervino sobre esta materia el Diputado señor Pareto, quien sostuvo —contrariamente a lo expresado por el señor Orlando Millas— que la disposición no beneficiaba a las grandes empresas, pues se refería a “viviendas” modestas, y no a “construcciones” y sus ampliaciones.

Sustentamos distinto criterio del señor Pareto.

Finalmente, intervinieron otros parla-

mentarios de la Democracia Cristiana, pero nos interesa citar las palabras del Diputado mencionado, quien expresó que, para que no quedara ni la sombra de alguna duda acerca de lo que los Diputados de Gobierno estimaban justo, votarían en contra del veto, aun cuando consideraban que éste no tenía los alcances atribuidos por el Diputado señor Millas. De esa manera fue rechazada la primera observación y se insistió en el criterio del Congreso.

Hemos querido llamar la atención de los señores Senadores sobre esta materia —en el fondo, por cierto, compartimos las observaciones formuladas por el Diputado Millas—, porque, si examinamos los fundamentos del veto, veremos que la exención beneficia también a las construcciones. No sólo se refiere a viviendas, sino también a construcciones ubicadas en predios urbanos o rurales, en nuestro país. Lo anterior podría conducir a una falsa interpretación del espíritu del legislador al aprobar las disposiciones que estamos discutiendo: otorgar facilidades, durante seis meses, a las personas que edificaron sus viviendas por el procedimiento de autoconstrucción, sin contar con permiso municipal.

Votaremos negativamente esta primera observación, en la misma forma como lo hizo la Cámara, pues en tal caso prevalecerá el criterio del Parlamento.

El señor REYES.—Una votación del Senado distinta de la de la Cámara sólo impediría que hubiera ley respecto de los artículos 1º y 5º.

Se dieron a conocer aquí algunos pormenores del debate habido en la Cámara sobre el artículo 1º.

La Comisión de Obras Públicas del Senado rechazó el veto. Y, a mi juicio, no lo hizo por estimar mejor la disposición del Congreso, sino porque de aprobarse el veto, no habría ley sobre el particular. En efecto, el precepto despachado por el Congreso prorroga por seis meses la vigencia de una ley cuyo plazo para acoger-

se a sus beneficios ya venció. En cambio, el veto concede un nuevo plazo de un año para que las construcciones levantadas sin contar con permiso municipal gocen de esas franquicias.

Se afirmó que la observación del Ejecutivo pretendía beneficiar a determinadas empresas que habrían burlado impuestos municipales, en circunstancias de que sus propósitos son absolutamente distintos. La disposición del Congreso favorece sólo a las viviendas que pueden acogerse al artículo 59 de la ley N° 16.742, vale decir, las levantadas mediante el sistema de autoconstrucción, y excluye a otras, igualmente modestas, pero que no han sido edificadas en esa forma. Por eso, el veto prorroga el plazo no sólo para acogerse al artículo 59, sino también a los artículos 4° y 24 de la mencionada ley.

Entre las observaciones respecto de las cuales la decisión del Senado no surte efecto, deseo referirme a una, pues se ha hecho mucho caudal de que tenía por objeto beneficiar a las grandes empresas constructoras. Se trata de la ampliación de dos a tres años del plazo para pagar los créditos otorgados por la Corporación de la Vivienda en virtud del artículo 71 del D.F.L. 2. En verdad, las grandes empresas no son las beneficiadas con dichos créditos, sino las de menor envergadura, aquellas que en sus planes de construcción consignan un máximo de 50 viviendas y con cuyo esfuerzo se ha llevado adelante, en gran parte, el plan habitacional. Es evidente que el plazo de dos años, considerando toda la operación, es decir, desde el momento en que se adquiere el terreno, se lo urbaniza, planifica, se inicia la construcción y finalmente se comercializa el respectivo bien raíz, es extremadamente estrecho. A mi juicio, tres años es un tiempo prudencial para todas esas etapas.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Senador?

Para votar acertadamente y saber cuál es el alcance de la disposición, debiéramos conocer los textos de los artículos 4°, 24

y 59 de la ley N° 16.742 y el 266 de la ley N° 16.840. Mientras no conozcamos el alcance de esos preceptos, no podremos comprender en su totalidad la materia.

Acaban de proporcionarme las leyes respectivas, que hasta el momento no había tenido oportunidad de leer.

El señor REYES.—Puedo proporcionar a Su Señoría una explicación de carácter general, pero si ha recibido en este instante el texto de esas disposiciones, prefiero que las lea directamente.

El señor GARCIA.—Mientras Su Señoría da término a su intervención, los consultaré y luego los leeré a la Sala.

El señor REYES.—El artículo 5°, nuevo, tenía por objeto beneficiar a los funcionarios de las Corporaciones de la Vivienda, de Servicios Habitacionales y de Mejoramiento Urbano, quienes creían preferible acogerse a determinado estatuto. Sin embargo, después de comparar las ventajas y desventajas derivadas del nuevo régimen solicitado por ellos mismos, decidieron continuar rigiéndose por las normas que tienen en la actualidad y pidieron que no se innovara al respecto. Por eso, para no causarles un perjuicio innecesario, se optó por mantener su actual estatuto.

Por tales razones, se rechazó el artículo 5° contenido en el veto del Ejecutivo, que —repito— obedecía al deseo de los mismos funcionarios de mejorar su situación dentro de la Administración Pública.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habrá acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta despachar el proyecto?

No hay acuerdo.

Advierto a Sus Señorías que restan sólo cinco minutos para debatir el proyecto.

El señor MONTES.—El Honorable señor Reyes se refirió a la última observación, que fue rechazada por la Cámara y también por la respectiva Comisión del Senado.

Estimamos exacta la interpretación del

señor Senador, y estamos de acuerdo en rechazar el artículo 5º por estimar que provocaría perjuicios inconvenientes, como la pérdida del derecho a la indemnización por años de servicios —por ejemplo, en el caso de los despidos arbitrarios—, beneficio consagrado en la ley 7.295.

Tengo entendido que el propio Subsecretario de la Vivienda estuvo de acuerdo en la Cámara de Diputados con el rechazo de esa observación.

Por tales razones, los Senadores comunistas votaremos en contra del veto.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo concede un nuevo plazo de un año, a contar de la fecha de publicación de la ley, para acogerse a los beneficios que señalan los artículos 4º, 24 y 59 de la ley Nº 16.742.

El precepto indicado en primer término dice:

“Autorízase a los Directores de Obras Municipales para recibirse de las viviendas y servicios de equipamiento comunitario que se hubieren construido con anterioridad a la promulgación de la presente ley sin los permisos respectivos.

“La recepción se efectuará siempre que las viviendas y demás obras cumplan los requisitos técnicos mínimos para ella.

“Para que se proceda a la recepción respectiva bastará que el solicitante presente un croquis de la construcción, que sea estimado suficiente por la misma Dirección de Obras Municipales.”

El artículo 24 establece:

“Los Directores de Obras Municipales o los Secretarios Municipales donde no existan los primeros, deberán remitir dentro de los quince primeros días de cada mes, a la Dirección de Estadística y Censos y a la Secretaría Técnica y de Coordinación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, un informe con los datos sobre las construcciones, viviendas y obras de equipamiento comunitario iniciadas en el mes inmediatamente anterior, tanto en el sector urbano como en el rural de la comuna correspondiente. La omisión de esta

obligación será sancionada en conformidad a las disposiciones del Estatuto de los Empleados Municipales de la República a solicitud del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

“Las construcciones, viviendas y obras de equipamiento comunitario hechas en los sectores rurales que no hubieren obtenido el permiso a que se refiere el artículo 7º del decreto supremo 880, de 16 de mayo de 1963, del Ministerio de Obras Públicas, tendrán el plazo de 180 días, contado desde la promulgación de esta ley, para regularizar su situación y obtener los permisos respectivos. En estos casos los impuestos y derechos fiscales y municipales se pagarán rebajados en un 90%.”

Hasta el momento, como pueden apreciar Sus Señorías, los beneficios son exclusivamente para la autoconstrucción.

Y el artículo 59 dispone:

“Los propietarios que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 56 de la presente ley, hubieren construido sus viviendas con anterioridad a su vigencia, podrán acogerse a sus beneficios, dentro del plazo de seis meses contado desde su publicación en el Diario Oficial, presentando a la Dirección de Obras Municipales respectiva los antecedentes a que se refieren las letras a) y b) de esa disposición.”

El referido plazo de seis meses está vencido.

El señor VALENTE.—¿Por qué no lee el artículo 56, señor Senador?

El señor GARCIA.—El primer inciso dice: “Se considerarán viviendas y obras de equipamiento comunitario de autoconstrucción, para todos los efectos legales, aquellas que sean edificadas sin la participación profesional remunerada de un constructor o contratista general, y en las cuales haya habido un aporte directo de trabajo manual de sus propietarios, personalmente o asistidos además por sus grupos familiares, u otros que se comprometan recíprocamente a prestarse colaboración, que signifique a lo menos un 20% del valor total de la obra”.

A mi juicio, en vez de haberse dicho "Prorrógase, por el plazo de seis meses, a contar de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, el plazo concedido por el artículo 59 de la ley N° 16.742.", debió establecerse lo siguiente: "Concédese un nuevo plazo, igual al señalado en el artículo 59,..."". Por lo tanto, el Honorable señor Reyes tiene razón, pues el artículo, desde el punto de vista técnico, está mal concebido.

Me parece que está terminando el tiempo destinado al Orden del Día. Concluiré mis observaciones cuando el señor Presidente me lo diga.

El señor PABLO (Presidente).—¿Hay acuerdo de la Sala para terminar el debate en torno del artículo 1°?

El señor GARCIA.—No, señor Presidente. Por desgracia, tenemos compromisos que cumplir.

El artículo 1° propuesto por el Ejecutivo dice: "Concédese un nuevo plazo de un año," —creo que, técnicamente, esta disposición es mejor que la del Congreso— "a contar de la publicación de la presente ley, para acogerse a los beneficios que señalan los artículos 4°, 24 y 59 de la ley N° 16.742,..."".

Aquí se sostuvo que se trata de amparar a las grandes empresas y a la ampliación de construcciones. Sin embargo, de la lectura de los preceptos se desprende quiénes son en realidad los beneficiados. Además, el artículo 56 seguirá rigiendo respecto de esos beneficiados, y no de otros.

Se ha dicho también que con esto se favorecería a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, que, al parecer, por todo lo que se habla de ella en el Senado, se ha convertido en la empresa más importante de Chile. Sin embargo, la disposición no la beneficia.

El señor PABLO (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Por haber terminado el Orden del Día, queda pendiente la discusión del proyecto.

RECURSOS PARA FEDERACION CHILENA DE REMO AMATEUR. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad a un acuerdo de Comités, corresponde tratar la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que concede recursos a la Federación Chilena de Remo Amateur.

La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (presidente), Aguirre Doolan, Gormaz y Jerez, recomienda, por unanimidad, rechazar la observación, que desaprueba totalmente el proyecto, e insistir en el criterio del Congreso.

La Cámara de Diputados también rechazó el veto e insistió en la aprobación del texto primitivo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 4 de septiembre de 1969.

Observaciones en segundo trámite, sesión 6ª, en 10 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 46ª, en 10 de septiembre de 1969.

Defensa Nacional (veto), sesión 11ª, en 18 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969 (aprobado en general y particular).

El señor PABLO (Presidente).—En discusión general y particular el veto.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Tan sólo deseo manifestar que los Senadores naciona-

les somos contrarios a la observación del Ejecutivo. En la tarde de hoy quise expresar nuestro criterio en la Comisión de Defensa Nacional. Desgraciadamente, por estar participando en el trabajo de otra, no alcancé a llegar a tiempo a aquélla.

Ahora me he enterado de que la Comisión de Defensa Nacional rechazó en forma unánime el veto del Ejecutivo. Nos parece muy justo conceder a la Federación Chilena de Remo Amateur los recursos indicados en el proyecto, tanto más cuanto que pronto deberá hacer frente a compromisos derivados de la organización de un torneo sudamericano.

Anuncio nuestros votos negativos a la observación.

El señor CONTRERAS.—En la reunión de Comités hubo consenso para incluir en la tabla de hoy la observación del Ejecutivo al proyecto en referencia. Me parece que en la Sala hay unanimidad para rechazar el veto.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación de los Honorables señores Contreras y Valente para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por la Honorable señora Campusano en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 12 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.48.*

—*Se reanudó a las 18.11.*

El señor NOEMI (Vicepresidente). —Continúa la sesión.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyos envíos se anuncian son los siguientes:*

Del señor Acuña:

INSTITUCION DE PRIMER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAGO RANCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de insistir en la creación del primer año de enseñanza media en Lago Ranco, provincia de Valdivia, por constituir una imperiosa necesidad.

“Debe señalarse que oportunamente la Municipalidad y el Centro de Padres de la Escuela de Lago Ranco enviaron todos los antecedentes del caso al señor Director de Educación Secundaria, sin que hasta ahora hayan tenido una respuesta sobre el particular. La creación se solicita a contar del año próximo.”

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO LINGUE, EN MEHUIN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se incluya en el Presupuesto de la Nación un aporte de ochenta mil escudos (E° 80.000) para la construcción del puente La Caleta sobre el río Lingue en Mehuín, con el objeto de dar acceso a los sectores de Chan-Chan, Manquillahue, Pelluco y Mehuín Bajo, hacia el camino de San José a Mehuín.

La Municipalidad de San José de la MARIQUINA debe manifestar que, con la ayu-

da de la Oficina Zonal de Obras Públicas y la Intendencia de Valdivia, ha adquirido los rieles necesarios y, a su vez, las comunidades de la costa están dispuestas a contribuir con maderas, como aporte comunitario para el levantamiento de esta obra de gran envergadura, que también será de gran provecho para la zona costera.”

Del señor Allende:

RECURSOS PARA VOLUNTARIAS DE HOSPITAL ANITA GOMEZ DE ASENJO.

“Al señor Presidente de la República, solicitándole se sirva incluir en la actual convocatoria de la Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional el proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Diputados, que destina recursos para la institución denominada Voluntarias de Hospital “Anita Gómez de Asenjo”.”

Del señor Contreras:

EXPANSION DE INDUSTRIA CITROEN DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Hacienda, transcribiendo el texto de un cable enviado por la Cámara de Comercio de Arica sobre la expansión de la industria Citroën.

El texto del cable es el siguiente:

“Solicitamos su valiosa intervención fin agilizar y obtener un pronunciamiento definitivo proyecto expansión Citroën, explicado claramente por Ministro de Hacienda su último viaje ante Comité de Defensa. Estimamos de urgencia este pronunciamiento en especial por iniciación obras se invertirán grandes capitales extranjeros y coincidente además llegada Presidente Citroën Francia a Arica.—Atentamente, Cámara Comercio Arica.”

Del señor Durán:

LIMPIEZA DE CAUCE DE RIOS PUYEHUE Y DONGUIL EN GORBEA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva dar las instrucciones pertinentes, con el objeto de que se proceda a dar término a las obras de limpieza de los ríos Puyehue y Donguil, en la comuna de Gorbea, provincia de Cautín.

“La no ejecución de esta labor hace perder aproximadamente 2.400 hectáreas de terrenos de primera calidad, para pastizales, ganadería, plantaciones de betarraga azucarera, frutales, hortalizas, etcétera.

“Es una vieja aspiración de los habitantes de esta región poder contar con esos nuevos terrenos.”

PETICIONES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva recabar de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Compañía General de Electricidad Industrial, la entrega de los documentos técnicos a la Dirección de Vialidad, como asimismo, obtener un pronunciamiento definitivo respecto de aportes económicos para la ejecución del paso bajo nivel en la cruzada Santa Rosa, barrio de Temuco. Positivamente se cuenta con un aporte de la Municipalidad de esa ciudad, ascendente a quinientos mil escudos, sólo falta conocer la contribución de esas dos instituciones.

“Además, que se adopten las medidas tendientes a obtener el máximo de fondos del BID para mejorar los caminos transversales de la provincia de Cautín, a fin de conectarlos con los centros de producción a la red central y, por ende, a los del resto del país.”

Del señor Montes:

**GIMNASIO PARA LICEO DE LOTA
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de informarlo de la justa aspiración de la dirección, profesorado y educandos del Liceo de Lota, empeñados en contar, dentro del establecimiento, con un gimnasio modelo con las condiciones necesarias para congregar a todo el alumnado, diurno y nocturno, no sólo en las clases de Educación Física, sino también en todo tipo de competencias deportivas. Para ello cuentan con los terrenos apropiados dentro del plantel y un aporte del 50% del costo total — E° 250.000—, ofrecidos por la Empresa Constructora de Establecimientos Educacionales, sede Concepción, siempre que se cuente con el otro 50% antes de comenzar la obra.

“Se solicita del señor Ministro que se sirva disponer un estudio que permita financiar el 50% restante, a fin de incluir en los próximos programas de construcciones la ejecución de la citada obra.”

Del señor Morales Adriasola:

**SUBVENCION A COMPAÑIA DE BOMBEROS DE
PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al Ministerio del Interior, con el objeto de que estudie la posibilidad de conceder una subvención extraordinaria por la suma de quince mil escudos (E° 15.000) a la Séptima Compañía de Bomberos de Punta Arenas, para la adquisición de un carro-bomba.”

**PRORROGA EN COBRANZA DE INTERESES Y
MULTAS POR IMPUESTOS ADEUDADOS DE
LEY N° 17.182 (AISEN).**

“Al Ministerio de Hacienda, a fin de que se estudie la posibilidad de disponer

una ampliación de plazo para la aplicación de la ley N° 17.182 en la provincia de Aisen en lo relativo a cobranza de intereses y multas por impuestos adeudados, por cuanto los deudores no estarán en condiciones de cumplir esa obligación sino hasta el mes de marzo del próximo año, es decir, con posterioridad a la producción agrícola y ganadera de los meses de enero y febrero próximos.”

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA N° 107, DE
CASTRO (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que disponga las medidas necesarias para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales incluya en el plan de construcciones escolares del próximo año 1970 la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela N° 107 del departamento de Castro, ubicada en Quellón-Coldita.”

**RETEN DE CARABINEROS EN LLIUCO
(CHILOE).**

“Al Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de que se consulte en el plan de trabajo correspondiente al año 1970 la construcción de un retén de Carabineros en la localidad de Lliuco, provincia de Chiloé.”

**REAPERTURA DE CREDITOS POR BANCO DEL
ESTADO EN MAGALLANES.**

“Al Banco del Estado de Chile, con el objeto de que estudie la posibilidad de suspender la restricción crediticia aplicada en la provincia de Magallanes, por cuanto dicha medida ha llevado a una situación angustiosa a los comerciantes y productores de la zona, quienes, de subsistir la restricción crediticia en referencia, se verán obligados a paralizar el movimiento bancario en esa institución.”

**REAFERTURA DE CREDITOS EN AGENCIA DEL
BANCO DEL ESTADO DE PUERTO AISEN
(AISEN).**

“Al Banco del Estado de Chile, con el propósito de que se considere con especial deferencia la posibilidad de disponer la reapertura de créditos en la agencia local de Puerto Aisén, por cuanto es la única institución bancaria con agencia en esa ciudad. La negativa a conceder créditos ha colocado en situación angustiosa a comerciantes, industriales y agricultores de esa zona.”

**SUBVENCION A COOPERATIVA AGRICOLA DE
CHILE CHICO (AISEN).**

“A la Dirección de Desarrollo Social del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a fin de que considere con especial deferencia la posibilidad de conceder una subvención o crédito por la suma de sesenta mil escudos (E° 60.000) a la Cooperativa Campesina Regional “Lago General Carrera Ltda.”, de Chile Chico, con el objeto de atender a los gastos de administración del primer año de funcionamiento de esta cooperativa.”

Del señor Ochagavía:

**REINTEGRO A SERVICIO DE AVION PARA LA
INTENDENCIA DE AISEN.**

“Al señor Ministro del Interior, para que tome las medidas conducentes a obtener el reintegro a la Intendencia de Aisén del avión que fuera destinado por el Supremo Gobierno para su servicio.”

**PRESTAMOS DE ESQUILA PARA PROVINCIA
DE MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de ordenar al Banco del Estado de Chile otorgar, a la brevedad, los préstamos de

esquila en la provincia de Magallanes, con el objeto de paliar, en parte, la angustiosa situación que vive el sector de producción.

“Estos préstamos, en años anteriores, se han otorgado en el mes de septiembre, por lo que esta demora agrava aún más esta difícil situación.”

**DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN PROVINCIAS
DE CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, respecto de los siguientes problemas que aquejan a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes:

“a) Entrega de recursos económicos para consolidar y terminar los caminos construidos con aportes de la comunidad;

“b) Disponer que la Dirección de Vialidad arbitre las medidas conducentes a terminar la pavimentación de la Carretera Longitudinal, en el tramo comprendido entre Ancud y Castro;

“c) Iniciar cuanto antes la pavimentación del camino que une a Puerto Chacabuco con Puerto Aisén, y

“d) Poner a disposición de la provincia de Chiloé los fondos necesarios para reparar los daños causados por los últimos temporales en todas las obras públicas de la provincia.”

Del señor Papic:

**APORTE FICAL PARA ELECTRIFICACION DE
MEHUIN (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro del Interior, con el fin de que se considere en el Presupuesto de la Nación para 1970 un aporte especial de E° 100.000 (cien mil escudos), destinado al plan de electrificación del balneario de Mehuín y de toda la zona costera de la comuna de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, aporte con el cual se completaría la suma de

E° 400.000, valor total del plan, teniendo en cuenta que los vecinos han contribuido con E° 200.000 y SAESA (Sociedad Austral de Electricidad), con E° 100.000.”

ENTREGA DE FONDOS A MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI (VALDIVIA) PARA REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES.

“Al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que pueda ser considerado en el Presupuesto de la Nación para 1970, un aporte extraordinario de E° 150.000 (ciento cincuenta mil escudos) a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, destinados a reparar los daños causados por los temporales de julio de este año en calles y en todos los servicios de utilidad pública de la ciudad.

“En la misma forma, que se sirva hacer remesa de fondos a esta Ilustre Municipalidad con cargo a la participación del impuesto a la renta que le corresponde por el año en curso, considerando que han debido paralizarse diversas obras de adelanto local por no contar con los fondos necesarios.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 81 DE LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S. A. incluya en los planes de 1970 la construcción de un local para la Escuela N° 81 del departamento de Llanquihue, que funciona actualmente en un parvulario cedido en comodato al Ministerio de Educación Pública, por supuesto, absolutamente inadecuado para una matrícula de 561 alumnos con que cuenta esa escuela, la que ha sido acomodada para tales efectos con erogaciones de la comunidad.”

Del señor Sule:

LOCAL PARA ESCUELA N° 51 DE NAICURA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de dar solución al problema educacional que afecta a la numerosa población escolar de Naicura, comuna de Rengo, departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins, disponiendo los medios necesarios en el más breve plazo, a fin de que se construya un nuevo local para la Escuela N° 51 de Naicura, en los terrenos que la Sociedad Julio Valenzuela y Compañía donara gratuitamente con ese fin, en diciembre de 1966, por Resolución del Ministerio de Educación N° 21.984.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 51 DE NAICURA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los medios en el más breve plazo, para que se construya un nuevo local para la Escuela N° 51 de Naicura, en los terrenos que la Sociedad Julio Valenzuela y Compañía donara gratuitamente para este objeto en diciembre de 1966, por Resolución del Ministerio de Educación N° 21.984.”

Del señor Valente:

COOPERATIVA ABASTECEDORA DE CARNES PARA ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Un grupo de abasteros de Arica ha resuelto constituir una cooperativa abastecedora de carnes, para asegurar un abastecimiento normal de la ciudad y defen-

derse de las exigencias, a veces desmedidas, de los importadores de ganado.

“En Arica y en el Norte Grande tres importantes firmas se dedican a la interacción y comercialización de ganado. Estas empresas generalmente venden el producto a intermediarios, quienes, a su vez, abastecen a los dueños de carnicerías, produciéndose así un encarecimiento del producto.

“Los comerciantes en carnes de Arica han prestado su apoyo a la creación de esa cooperativa, por estimar que la organización y puesta en marcha de ella resguarda los intereses de los consumidores y sus propios intereses, ya que operarían en el comercio de este alimento indispensable directamente con el consumidor, provocando hasta una rebaja en los costos del producto.

“El Departamento de Cooperativas de ECA se habría opuesto a la organización de esa cooperativa, por estimar que sus integrantes serían pequeños empresarios. Sin embargo, esta razón no estaría de acuerdo con la realidad, ya que hay cooperativas creadas con igual finalidad que se encuentran en funciones, como la Cooperativa Bernardo O'Higgins, CODECAR y otras.

“Por estas razones, y teniendo en cuenta que una organización como la que se plantea crear en Arica resguardaría el interés del consumidor, me permito rogar al señor Ministro informarme en qué estado se encuentra el trámite de la constitución de esa cooperativa y la determinación que haya adoptado esa Secretaría de Estado sobre el particular.”

REALIZACION DE NUEVO CENSO EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Recientemente se realizó en el departamento de Arica un censo de población,

que dio como resultado poco más de 78 mil habitantes.

“La cifra alcanzada en este censo poblacional aparece muy disminuida en relación con la verdadera población de Arica. He consultado a diferentes sectores de la población y en diversas poblaciones si entregaron los datos pedidos por la Comisión de Censo, manifestándome muchos de ellos que por tal población o sector no habían pasado los censos y otros tenían en su poder, sin haber sido retirados, los formularios con los datos.

“Por esta razón, estimo que el censo es incompleto y procedería realizar otro más completo y cuidadoso.

“Por razones que no es del caso dar en estos momentos, al país y al norte les interesa tener una cifra exacta del número de habitantes del departamento de Arica con todos los detalles y datos complementarios que una investigación o recuento de esta naturaleza involucra.

“Estimo que el Ministerio de Economía puede solicitar a la Dirección General de Estadística y Censos la realización de uno nuevo; los gastos que ello signifique estimo que pueden ser solventados por la Junta de Adelanto de esa ciudad.”

PETICION DE MATARIFES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“La Dirección de Industria y Comercio, de Iquique, dispuso la supresión del carneo del día miércoles de cada semana, reduciendo a sólo los lunes y viernes el faenamiento de ganado. La razón que han tenido las autoridades se basa exclusivamente en permitir que aumente la venta de carne fresca faenada en Antofagasta, Calama y otros puntos del norte.

“Esta situación ha afectado considerablemente el trabajo de los matarifes, quienes ganan sus salarios en base al car-

neo y al faenamamiento de ganado. Al disminuir los días de trabajo, les disminuye de inmediato el salario, situación que es injusta, ya que perjudica a un numeroso grupo de trabajadores.

“Los profesionales matarifes han expuesto esta situación a la DIRINCO de Iquique, denunciando, además, que la carne faenada que llega de otras ciudades se transporte sin guía de libre tránsito y, lo que es más grave, sin el timbre del control veterinario, lo que hace suponer un comercio de carne faenada ilícito y clandestino.

“El gremio de matarifes de Iquique plantea, como una solución al problema que les afecta, mantener los tres días de carneo en Iquique y la derogación del artículo 6º del decreto supremo 980, del 4 de diciembre de 1958, del Ministerio de Economía, que fijó normas para el comercio de la carne.”

ENCASILLAMIENTO Y PAGO DE NUEVAS RENTAS A PERSONAL PARADOCENTE.

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Recientemente han sido publicados en el Diario Oficial los decretos aprobatorios de la Escala Paradocente del personal dependiente de ese Ministerio.

“Es necesario, ahora, que se dé curso al encasillamiento del personal beneficiado, disponiendo, a la vez, el pago por las funciones y la nueva renta consecuencia del encasillamiento.

“El personal paradocente beneficiado teme que la demora en cursarse este encasillamiento signifique que los sueldos y remuneraciones pendientes pasen a cuentas rezagadas y sufran una excesiva demora en ser percibidos por los funcionarios.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer un trámite preferencial al encasillamiento señalado y a la dictación de los decretos o resoluciones de pago a que haya lugar.”

RECURSOS PARA ESCUELA DE SERVICIOS Y TECNICAS ESPECIALIZADAS DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Escuela de Servicios y Técnicas Especializadas de Antofagasta debe rechazar cada año a un considerable número de alumnas, debido a la insuficiente capacidad del local en que funciona.

“Se hace impostergable comenzar la segunda etapa de la edificación de este edificio, como asimismo, la instalación de laboratorios de química, física, ampliación de salas de clases, gimnasios, salas de máquinas y talleres, etcétera.

“La construcción del segundo pabellón de esa escuela permitirá dar solución a un grave problema que se presenta a las estudiantes que optan por matricularse en estas especialidades cuando terminan su educación básica.

“Por esta razón, agradeceré al señor Ministro su especial interés en que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos presueste para el año 1970 los recursos necesarios para la terminación del edificio e instalaciones fundamentales de esta escuela.”

ATROPELLOS A LEY DE INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS POR INDUSTRIAS DE ARICA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en los siguientes términos:

“Me permito volver a molestar la atención del señor Ministro para solicitarle se sirva disponer se investigue la actuación de algunos industriales y del Inspector del Trabajo de Arica en relación con los continuos atropellos a la ley y a la inamovilidad de los trabajadores, como asimismo, al derecho de los obreros y empleados a organizarse en sindicatos.

“Expongo al señor Ministro los hechos:

“1.—*Industria Automotores San Cristóbal.*— El gerente de esta empresa en Arica resolvió despedir a un sereno y dejar pendiente otros despidos de personal sin que mediara otra razón que cuestiones de orden político - partidista. El gerente de la industria en Arica es el señor Antonio Díaz Oyarzún.

“Cabe hacer presente que esta empresa desconoce sistemáticamente los derechos de los serenos y vigilantes y no da cumplimiento al pago de los beneficios que corresponden a estos trabajadores. En una minuta que acompañó, los afectados dan a conocer su reclamación y solicitan el cumplimiento de los beneficios que les corresponden.

“El gerente señor Díaz está acostumbrado a amenazar a los obreros si formulan algún reclamo y les exige el cumplimiento de diversas actividades que nada tienen que ver con su trabajo específico ni con lo pactado de acuerdo al contrato de trabajo.

“2.—*Sindicato Profesional de Electricistas, Técnicos Electrónicos y Ramos Similares, de Arica.*—Este sindicato quedó constituido con la presencia de un Inspector del Trabajo. Posteriormente los industriales pidieron a la Inspectoría del Trabajo la nulidad del trámite debido a que, aseguró, había empleados que no pertenecían a la industria. El Inspector del Trabajo, sin más consideraciones, acogió la petición patronal y dispuso la anulación de la elección y la disolución del Sindicato en formación. Los afectados apelaron de esta determinación y comprobaron, con documentos auténticos, que todos eran empleados de la industria y que la firma había dado nombres de personas que ni siquiera figuraban en el acta de constitución del Sindicato. El Inspector del Trabajo no acogió la reclamación y el Sindicato está paralizado en su organización.

“3.—*Sindicato Profesional Siemel.* — Los trabajadores de esta empresa solici-

taron la presencia de un Inspector del Trabajo para constituir el sindicato. Se hizo la reunión y se eligió la directiva provisional. La parte patronal formalizó un reclamo pidiendo la anulación del sindicato debido a que los obreros y empleados firmantes pertenecían a dos empresas distintas, a dos entes jurídicos distintos, razón por la cual —a juicio de los empresarios— habría causal de nulidad. El alegato de los propietarios de la industria no tiene asidero legal ya que el nombre del sindicato incluye la razón social de ambas firmas y, además, porque los empleados y obreros trabajan indistintamente en las faenas de las dos empresas que ocupan un mismo local, las mismas maquinarias, instalaciones, etcétera. Sin mayores consideraciones y estudios, el Inspector del Trabajo procedió a acoger la petición de los industriales desautorizando al Inspector del Trabajo que participó en la organización del sindicato e intenta anular todo lo obrado para concretar la organización de estos trabajadores.

“Agradeceré al señor Ministro una investigación sobre los hechos que denunció.”

UBICACION DE PERSONAS INSCRITAS EN COMITE DE FAMILIAS SIN CASA, DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en los siguientes términos:

“Al este de la Población “Olivarera” de Arica, llamada “Eric Osorio Valderrama”, hay un terreno baldío que pertenece a la Corporación de Servicios Habitacionales y en el cual es posible ubicar a más de 300 familias.

“Se ha constituido en esa ciudad un nuevo Comité de Familias Sin Casa, las que están dando cumplimiento al depósito de cuotas CORVI en el Banco del Estado, con el propósito de postular a un lote de terreno donde levantar sus viviendas.

“El terreno baldío puede ser incorporado sin mayores dificultades al loteo actual de la población “Eric Osorio”, ya que es un terreno adyacente, plano, de buena capacidad y con urbanización cercana, lo que facilita también la ampliación y extensión de la misma.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Corporación de Servicios Habitacionales de Arica proceda a lotear este terreno baldío y, de común acuerdo con la Junta de Vecinos de la Población “Eric Osorio”, proceda a ubicar a los postulantes inscritos en el Comité de Familias sin Casa, de esa ciudad.

IRREGULARIDADES EN INVERSION DE RECURSOS DE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Me permito solicitar al señor Contralor la designación de un inspector de esa Contraloría General a objeto de que realice una investigación en la Junta de Adelanto, relacionada con la forma como se estarían invirtiendo y gastando recursos de este organismo.

“El párrafo segundo del artículo 2º de la ley 13.039 dispone que la confección de estudios preliminares, planos, especificaciones y presupuestos deberá ser solicitada a los organismos fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma y autónomos del Estado, los cuales deberán despacharlos dentro del plazo prudencial que, en cada caso, fije la Junta.

“La letra f) del mismo artículo 2º, refiriéndose a los organismos que deberán prestar colaboración a la Junta de Adelanto para sus labores de prospección de las riquezas naturales de la zona, establece precisamente, que tales organismos prestarán su colaboración a la institución que se crea en la mencionada ley 13.039.

“Lo anterior es para concluir en que los organismos estatales deberán cumplir

los estudios y otras tareas que les encomiende la Junta de Adelanto y, en consecuencia, estos organismos estatales estarían obligados a prestar esta colaboración gratuitamente, sin costo para la Junta.

“No siempre la Junta ha dado cumplimiento a estas concluyentes disposiciones de la ley y, por el contrario, ha procedido a contratar los servicios de particulares, generalmente sin propuestas públicas, con grave deterioro para los recursos de la Junta.

“Enumero, a continuación, algunos de estos casos que servirán al señor Contralor General para encomendar la investigación que estoy solicitando:

“1. *Convenio con ODEPLAN.* — La Junta contrató los servicios de asesores financieros que dependen de la Oficina de Planificación dependiente directamente de la Presidencia de la República. De los cinco asesores financieros sólo uno es profesional y los cuatro restante sólo egresados en su especialidad. La Junta destina anualmente la suma de Eº 480.000 para atender el financiamiento del Centro Regional de ODEPLAN (CERPLAN) pero estos fondos, especialmente para pagar la asesoría financiera, se remesan a Santiago y se gastan en Santiago, debido a que estos asesores se pagan por intermedio de ODEPLAN de la capital. De esta forma se contraviene la disposición que prohíbe que fondos y recursos de la Junta de Adelanto puedan ser invertidos o gastados en otras zonas geográficas fuera del departamento de Arica.

“Por otra parte, con cargo a estos fondos los asesores de CERPLAN, han alhajado y mejorado las viviendas que recibieron de la Junta de Adelanto, lo que constituye una franca malversación de fondos.

“2.—*Estudio sobre desarrollo turístico.* —Por acuerdo del Consejo de la Junta, se encomendó a la Universidad de Chile un estudio sobre fomento y desarrollo del tu-

rismo en Arica. El estudio, muy completo y eficiente, se encuentra archivado, sin utilidad alguna, malgastándose alrededor de 300 mil escudos en la planificación de una actividad importante para la zona.

“3. *Contratación D.U.R.*—No obstante la contratación de cinco asesores financieros de CERPLAN, para toda la actividad relacionada con asesorías financieras, la Junta contrató los servicios del señor Emilio Duhart para el estudio de un plan preinversional, pagándose alrededor de 300 mil escudos innecesariamente.

“4. *Estudios de revaluación de cargos.*—La Junta de Adelanto encomendó a INSORA, el año 1963, un estudio de revaluación de cargos, organización administrativa y contable. INSORA hizo un acucioso estudio que no fue considerado por la Junta de Adelanto.

“A principios del presente año la Junta de Adelanto, por sí y ante sí, contrató los servicios del señor Santiago Gajardo Peillard para que en un plazo de seis meses ya vencido hiciera un estudio sobre racionalización administrativa. Se le pagaron E^o 66.000 por los seis meses que duró la contratación, y ese estudio no se conoce. He solicitado reiteradamente a la Junta de Adelanto, por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, la copia y antecedentes de estos estudios y no han sido remitidos, lo que hace suponer que no se hicieron.

“Recientemente, la Junta de Adelanto ha contratado los servicios de la firma Pinedo Hnos., sin propuesta pública, al igual que la contratación del señor Gajardo, para repetir lo mismo: un estudio sobre racionalización administrativa de la Junta, organización de la contabilidad y administrativa. El contrato supera los 500 millones de pesos, o sea, E^o 500.000.

“5. *Préstamos Industriales.*—La Junta ha presupuestado la suma de 23 millones de escudos para otorgar préstamos a industriales de la zona. ODEPLAN, con evidente negligencia, demora el curso de es-

tas solicitudes, lo que hace perder a la Junta importantes recursos por el índice de desvalorización monetaria. Además, es necesario se investigue si estos préstamos están correctamente otorgados y si ha habido consideraciones estrictamente de conveniencia regional para otorgarlos, o han primado otros intereses ajenos al interés público.

“6. *Participación de Consejeros en negocios con la Junta.*—Algunos Consejeros de la Junta de Adelanto mantienen relaciones comerciales con este organismo, lo que constituye una irregularidad manifiesta. Han obtenido para ellos o para las sociedades en que participan, créditos y préstamos otorgados por la Junta; han vendido viviendas a este organismo a precios muy superiores a los costos normales de construcción; participan y obtienen propuestas públicas para obras cuyo principal financiamiento proviene de la Junta de Adelanto. Oportunamente entregaré en detalle los cargos sobre este punto.

“7. *Estudio plano catastral.*—Sin propuesta pública, la Junta de Adelante encomendó al arquitecto señor Ravinet el estudio y la confección del plano catastral de Arica. El valor por este trabajo subió de los E^o 900.000. Oportunamente hice la denuncia a la Contraloría y de la investigación se comprobó que el señor Ravinet había recibido más dinero que el valor de su trabajo, situación que afectaba a la Corporación de Mejoramiento Urbano por haber cometido dos irregularidades: una, haber entregado un trabajo de tan alto costo a un profesional, sin propuesta pública; segunda, por el descontrol en el pago de honorarios, al punto de que el señor Ravinet había recibido con creces sus emolumentos sin haber dado cumplimiento oportuno a los trabajos. Hasta ahora no ha habido sanción para los responsables de esta irregularidad.

“8. *Consejeros y viáticos.*—Los viáticos que paga la Junta a sus Consejeros son los más altos de la Administración Públi-

ca, y a mucha diferencia con la que perciben los funcionarios públicos. Un Consejero ha percibido y está percibiendo elevados viáticos por viajes permanentes a los pueblos del interior del departamento. Tal hecho significa, ni más ni menos, que una forma de pago de un sueldo a un Consejero de la Junta, lo que es abiertamente ilegal. Por otro lado, no se conoce la labor y el resultado de estos viajes a los pueblos del interior del departamento, ya que la Junta, aparte de los pagos al Consejero, mantiene un grupo de funcionarios y técnicos a cargo del Plan Andino, que son los encargados de la realización de las obras en los pueblos cordilleros y precordilleros.

“9. *Rendición de cuentas por convenios.* —La Junta ha celebrado convenios con diversos organismos y servicios públicos. Estos convenios promueven la inversión de subidos recursos, pero hasta ahora, las rendiciones de cuentas están pendientes o se hacen parcialmente. Es necesario revisar los términos en que se pactaron estos convenios, los fondos comprometidos en las obras proyectadas y la rendición de cuentas de los dineros invertidos. Entre estos organismos están: CORMU, Dirección de Obras Sanitarias, ENAMI, Departamento de Riego, etcétera.

“Agradeceré al señor Contralor se sirva disponer la designación de un inspector, a fin de que compruebe estas denuncias y verifique las irregularidades señaladas.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor LORCA.—Cedo todo el tiempo que corresponde a mi Comité a los Honorables señores Morales Adriasola y Aguirre Doolan.

HOMENAJE A LA REPUBLICA DE CHINA CON MOTIVO DE QUINCAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA. — En primer lugar, agradezco la conocida gentileza del Honorable colega señor Lorca, al cedernos el tiempo del Comité Demócratacristiano para referirnos a algunas materias en la hora de Incidentes.

Quienes hemos vivido la experiencia de recorrer Taiwán, de entrevistarnos con todos sus directivos y de conocer las mejores expresiones de su pueblo, de sus luchas y objetivos, con convicción y afecto rendimos homenaje a la República de China, con motivo de cumplirse un aniversario más de su fundación.

Me correspondió integrar un grupo de parlamentarios que visitó a las Repúblicas de China y de Corea del Sur. Después de bajar en el aeropuerto internacional de Sungshan, sostuvimos interesantes entrevistas durante una semana con el Generalísimo Chiang Kai-shek; con el Canciller doctor Wei Tao-ming; con el Ministro de Asuntos Económicos, doctor Li Kuo-ting; con el Presidente del Yuan Legislativo, señor Huang Kuo-shu; con el Presidente del Yuan de Control, señor Li Shih-tsung; con el Secretario General de la Asamblea Nacional, señor Kuo Cheng; con el Vicepresidente de la República y Presidente del Yuan Ejecutivo, doctor Yen Chia-kan; con el Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Sampson Shen, y representantes de sindicatos de fábricas, de agricultores, de obreros, de campesinos, de artistas, etcétera.

Conocimos directamente la historia de esa nación, que ya admirábamos, como también su organización y sus propósitos.

Con ocasión de haberse conmemorado en el mes de octubre un aniversario más de la fundación de la República de China,

deseo, junto con rendir cálido homenaje a ese país amigo, dejar constancia desde esta tribuna de la experiencia que hemos recogido.

Como es sabido, el Gobierno de esa nación, a raíz de los acontecimientos sucedidos en el continente, tuvo que trasladarse el año 1949 a la provincia isleña de Taiwán, actual sede de esa República.

En estos 20 años corridos, su Gobierno ha conquistado niveles dignos de ser destacados. Luchando por su ideal de libertad y democracia y ayudado por el formidable poderío de trabajo de su pueblo, hoy día Taiwán es un vivo ejemplo para el mundo de lo que puede conseguir un país dedicado enteramente a trabajar y a producir.

Su reforma agraria, realizada con mucho criterio y ajena a los intereses políticos, ha logrado un éxito insuperable. Desde el año 1961, China Nacionalista está compartiendo sus conocimientos agrícolas con diversas naciones de esa área, y su progreso en el orden económico se debe en gran parte a esa exitosa reforma. Año tras año se han ido superando los "records" de cosecha, tanto de arroz, como de soya, caña de azúcar, maíz, té, plátanos, etcétera. Debe destacarse que Taiwán se ha convertido hoy en día en la principal proveedora de productos agrícolas envasados del mundo, lo que para una nación de sólo 35 mil kilómetros cuadrados es un éxito significativo. Dados sus avances técnicos, ese país ha enviado a diversas naciones del Sudeste Asiático, Medio Oriente, Africa y Latinoamérica, entre las que se cuenta Chile, misiones de cooperación agrícola.

El país no solamente se abastece a sí mismo, sino que exporta gran parte de su producción, lo que le significa naturalmente una notable fuente de divisas y es fundamento de su progreso económico, que ha mantenido un promedio de 10,5% durante los últimos cuatro años, o sea, uno de los ritmos más altos del mundo.

El volumen del comercio exterior ascendió el año pasado a 1.800 millones de dó-

lares, con importaciones por 970 millones de dólares y exportaciones del orden de los 840 millones de dólares. Este año se ha iniciado el quinto plan cuatrienal, que ha impuesto como meta un promedio de 7% anual para el crecimiento económico del período. El costo de ese plan se ha estimado en 4.500 millones de dólares.

Los objetivos industriales incluyen aumentos de 10,9% en la producción energética (14.126 millones de kilovatios-hora en 1972); 72,2% en la refinación de petróleo (440 mil kilolitros en 1972); 9,2% en la producción minera; 4,6% en el procesamiento de alimentos; 10,2% en los textiles; 7,5% en la artesanía; 16% en la industria química, y 19,5% en metalurgia y maquinarias.

Igualmente, su Gobierno ha dado mucha importancia al aumento de la industria electrónica, petroquímica y de construcciones navales, que se encuentran en la actualidad en un alto nivel de avance. El incremento industrial que ha tenido China Libre en ese sentido es de gran consideración, y la afluencia de capitales extranjeros sigue aumentando en inversiones, lo que acelerará esa expansión.

La educación pública, por otro lado, sigue contando con el gran impulso que le dieron sus autoridades desde el momento en que la isla de Taiwán fuera devuelta a China el año 1945. Bien podría decirse que no existen analfabetos. Numerosas y modernísimas universidades y escuelas se encuentran distribuidas en la isla.

Entre 1968 y 1969, el número de estudiantes superó la cifra de 3 millones, o sea, el 26,38% de la población insular. Su detalle es el siguiente: universitarios, 161.220; educación secundaria, 921.166; educación primaria, 2.383.204. El resto del estudiantado se encuentra en jardines infantiles o en establecimientos especializados.

También es digna de señalar la importancia capital dada al turismo, actividad que es fuente primordial en el aporte de divisas. La ubicación de Taiwán, entre Hong-Kong y Japón, determina que 90

por ciento de las líneas aéreas que unen a la pequeña pero importante colonia inglesa con el pueblo nipón pasen por esa isla, trayendo un sinnúmero de turistas que cuentan en ella con magníficos hoteles, desde la categoría de gran lujo hasta el simple y de precio económico, pero confortable, pequeño hotel. Los museos, templos y sitios turísticos son visitados continuamente por la gran cantidad de pasajeros que entran y salen de esa hermosa isla, de tan antigua civilización, que brinda al viajero la más refinada y grata acogida, como la que se nos dio a los parlamentarios que integramos la delegación que la visitó, invitada por el Generalísimo Chiang Kai-shek.

Sin duda, lo que más llama la atención al extranjero es el respeto a las tradiciones, el culto al arte y la manera como, paralelamente, asimilan las modalidades de una era espacial. Su sabia y antigua filosofía los inspira para superar la turbulencia de este período mundial y los hace confiar en un futuro mejor.

Taiwán es un ejemplo vivo de un famoso proverbio chino que dice: "Si a un pobre le das un pescado, tendrá comida para un día; pero si le enseñas a pescar, tendrá comida para toda su vida".

¡Trabajar y producir es el lema de la República de China!

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SENADOR SEÑOR ALBERTO BALTRA CORTES EN EL TEATRO CAUPOLICAN EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1969. HOMENAJE A PEDRO AGUIRRE CERDA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Año tras año el Partido Radical celebra el ya lejano 25 de octubre de 1938, fecha de la victoria electoral del visionario Presidente Pedro Aguirre Cerda; triunfo que, según sus propias palabras "no fue el triunfo de

un hombre sino de la idea, de la acción, de la unidad de la fuerza colectiva".

El domingo último, el radicalismo santiaguino se concentró en el teatro Caupolicán para recordar esa fecha y rendir un homenaje al Mandatario fallecido. En primer lugar, intervino el jefe de nuestra colectividad política, señor Carlos Morales Abarzúa, quien dio a conocer antecedentes de la trayectoria de ese estadista, de su acción como gobernante y como hombre, realizada dentro del Partido Radical, como también de esa era de suyo trascendental y de gran ilusión para todos nosotros.

Con posterioridad, también hizo uso de la palabra el candidato oficial de nuestra colectividad política, Honorable Senador señor Alberto Baltra Cortés, quien, en un macizo discurso, expuso diversos antecedentes que no me resisto a repetir a la opinión pública desde esta tribuna. Al mismo tiempo, deseo que esas palabras sirvan de homenaje al ex Mandatario que recordamos.

El Honorable señor Baltra dijo:

"Con Aguirre Cerda y el Frente Popular se abrió en Chile una etapa de profundas transformaciones, y es por ello que cuando Pedro Aguirre asumió la Presidencia hubo algo más que la transmisión de las insignias del mando: se impuso otro concepto del destino y del progreso nacionales.

"Aguirre Cerda tuvo la terquedad del convencido y la intransigencia del transformador social. De aquí su grandeza. Aguirre Cerda no exhibió los ademanes espectaculares de heroísmo político o de gesticulación tribunicia que algunas veces se emplean para sustituir el pensamiento. Tampoco malgastó su esfuerzo en la polémica o el ataque de las ideas ajenas, sino que prefirió, como auténtico estadista, la afirmación serena, pero incommovible, de las ideas propias.

"Fue Aguirre Cerda un fecundo sembrador de ideales. Cumplió, así, la doble

tarea que constituye la función del político: captar, por una parte, las aspiraciones de las masas y, por la otra, encauzarlas hacia soluciones positivas, a fin de que el esfuerzo desplegado por el pueblo no se despilfarre en logros sin importancia ni la esperanza popular se torne en desilusión peligrosa y estéril.

“Refiriéndose al Frente Popular—integrado por los Partidos Radical, Comunista, Socialista, Democrático y Confederación de Trabajadores—, Aguirre Cerda dijo que correspondía al “despertar de una nueva conciencia”, y eso fue, en verdad, para Chile el Gobierno que inició sus tareas en diciembre de 1938.

“Recibió el Frente Popular un país de economía agrícola y exportadora de materias primas. Mediante creaciones institucionales, hondas y visionarias, se lanzaron los fundamentos de una economía moderna, industrial y diversificada. No es la ocasión de trazar un cuadro de las realizaciones del que fue un verdadero Gobierno del pueblo, pero sí podemos decir que fue el Gobierno más creador que ha tenido la República en el siglo XX.

“Todo lo hecho con posterioridad reposa sobre lo que en ese entonces se proyectó como cimiento del Chile del futuro. Las juventudes de hoy difícilmente pueden imaginarse lo que era Chile cuando dependía del extranjero en abastecimientos tan fundamentales como el acero y el petróleo. Tampoco pueden darse cuenta de lo que significó para nuestra emancipación económica la producción nacional de rubros sin los cuales es imposible que un país pueda tener desarrollo autónomo.

“Pedro Aguirre” —señaló nuestro abanderado—, “al adentrarse en la realidad chilena, advirtió la importancia de la unidad popular como poder político forjador de nuevas estructuras. El 16 de enero de 1938, el radicalismo proclamó a su candidato en el Teatro Municipal. Allí, don Pedro, después de describir las condiciones del país dijo que esa situación era de la responsabilidad de todos los chilenos.

“De los unos —expresó—, porque no se han acercado al pueblo, y de los otros, porque dispersos y recelosos, no han sabido unirse y reclamar con energía la satisfacción de las necesidades de las masas”.

“En la Convención de 1967, el Partido Radical recogió sus palabras, plenas de validez, y emprendió sin vacilaciones la tarea de agrupar, de nuevo, las fuerzas populares, convencido que sólo así puede llevarse a cabo el profundo cambio que prepone la creación de una nueva sociedad organizada, no en provecho de estrechas minorías, sino en beneficio de los auténticos intereses nacionales y de las grandes mayorías integradas por hombres y mujeres que viven de su esfuerzo y de su trabajo.

“La XXIV Convención” —dijo más adelante nuestro Honorable colega— “ratió el pensamiento unitario como base de acción del radicalismo, reafirmando la vigencia de las palabras pronunciadas hace más de treinta años por Aguirre Cerda frente a un cuadro político, social y económico, que, aun cuando diferente al que hoy presenta Chile, se le asemeja en que sólo la unidad de las fuerzas de Izquierda es capaz de ofrecer una alternativa que, ante el fracaso de la Democracia Cristiana, no significa una vuelta al pasado, como sueña la extrema Derecha, sino un largo paso adelante en el quehacer creador de una auténtica sociedad socialista, que elimine los factores estructurales del atraso y que, junto con posibilitar el desarrollo progresivo de la economía, permita al chileno desplegar plena y libremente su personalidad y participar responsablemente en la actividad política, económica, social y cultural.

“La unidad popular no es un lema ni una consigna. La unidad popular responde a una profunda realidad social. La creciente angustia económica de los hogares modestos sacó a luz la comunidad objetiva de intereses que existe entre las mujeres y los hombres que militan en las diversas fuerzas que integran la Izquierda y es esta toma de conciencia el origen del pode-

roso sentimiento unitario que anida en el corazón del pueblo chileno.

“Los problemas que aquejan al trabajador que pertenece a nuestras filas son también los problemas del trabajador que milita en las otras colectividades populares. La unidad no significa borrar las naturales diferencias doctrinarias que deben existir entre Partidos distintos. La unidad no significa que el radical se convierta en comunista o el comunista en radical, o el radical en socialista marxista. La unidad significa que los Partidos de la Izquierda, colocando el énfasis en lo mucho que los une, resuelven conjugar sus fuerzas para abrir una alternativa política que permita resolver los problemas que, en común, afectan a los hombres, las clases y sectores que representan y que son ampliamente mayoritarios. De ahí que en el esfuerzo unitario participe la aguerrida vanguardia proletaria de Recabarren, el Partido Comunista; que también lo haga el combatiente Partido Socialista, después de haberse superado las divergencias que nos separaron; que esté allí el Partido Social-Demócrata, heredero de la tradición de lucha del viejo Partido Democrático; que estén los democratacristianos de Izquierda, aquellos hombres, principalmente jóvenes, que prefirieron renunciar a los halagos del poder antes de seguir siendo solidarios de un neo-reformismo fracasado que no satisfacía sus convicciones y que hoy constituyen el MAPU; que esté el API, movimiento que agrupa a valiosos elementos independientes de avanzada fieles al llamado unitario. Y que estemos nosotros, los radicales, plenamente conscientes del papel que nos corresponde asumir como Partido de Izquierda en esta hora histórica.”

Más adelante, señaló:

“La experiencia de Chile, que es también la de América Latina, prueba que el desarrollo no puede impulsarse sino dentro de un nuevo orden social y económico, en que las fuerzas y los recursos productivos se coloquen efectivamente al servicio de la sociedad, a fin de promover el

progreso nacional, no en provecho de una minoría privilegiada, sino en favor de las grandes mayorías, que siguen estando abandonadas no obstante la pirotecnia propagandística de quienes llegaron al poder hablando de revolución pero que, desde el Gobierno, se limitaron a poner en práctica un reformismo neo-capitalista que, por su contradicción con las urgencias de la época, ha acelerado la crisis del sistema y sumido a Chile en la agitación, la zozobra y el desgobierno.

“La Democracia Cristiana sembró ilusiones a manos llenas y despertó en el pueblo luminosas esperanzas que, al no cumplirse, crearon este sentimiento de frustración generalizada y de desesperación colectiva que constituye el denominador común en el sentimiento del Chile de nuestros días. Ahí están sus promesas de ayer y la amarga realidad de hoy. En vez de “despegue”, hay estancamiento de la economía; en vez de aumento de la inversión, hay debilitamiento del esfuerzo capitalizador; en vez de trabajo, hay cesantía; en vez de estabilidad, hay inflación desatada y es muy poco lo que se ha avanzado en el camino de la justicia distributiva, conservándose intactos los privilegios de quienes concentran en sus manos el poder económico y disfrutan de ingresos y niveles de vida irrisoriamente incompatibles con la angustia y la pobreza de los chilenos que no tienen más medio de subsistencia que un salario, un sueldo, una jubilación o un montepío, una ganancia obtenida en el ejercicio del comercio minorista o en la laboriosa gestión de una modesta empresa industrial, minera o agrícola.

“De estos sectores brota el clamor angustiado de Chile. Ese es el clamor que los partidos populares tienen la imperiosa obligación de recoger, expresar y satisfacer.

“Así lo ha hecho el Partido Radical al afirmar que la sociedad no puede organizarse sobre la base de valores arraigados en el interés individual, como el lucro, que tienden a exacerbar en el hombre los sen-

timientos egoístas, sino que, por el contrario, en la organización social debe primar efectivamente el interés de la colectividad sobre las conveniencias particulares de individuos, grupos o sectores.

“El énfasis que el radicalismo coloca en “el interés de la colectividad” corresponde a la composición social y humana de nuestro Partido, integrado por hombres y mujeres de trabajo que nada en común tienen con los privilegiados por el orden institucional en vigencia y de quienes, a la inversa, los separan profundas discrepancias ideológicas y antagonismos sociales y económicos insuperables.”

En otro párrafo, el abanderado de nuestro partido declara:

“En efecto, el Partido Radical se compone de obreros, empleados, artesanos, profesionales, maestros, campesinos, intelectuales y artistas. Se compone también de pequeños o medianos agricultores y de modestos empresarios del comercio, la industria o la minería, cuyas ganancias corresponden más a la remuneración de un esfuerzo que al lucro de tipo capitalista y que no tienen intereses comunes con el gran capital ni con la gran empresa.

“Por esto, el radicalismo es una colectividad política de Izquierda ya que los sectores y clases que representa no están ligados al actual sistema económico y social. Se trata de hombres y mujeres que, formando parte de la mayoría nacional empobrecida, saben que en una nueva sociedad, organizada precisamente en beneficio de esa mayoría, van a recibir el bienestar que reclaman cada vez con mayor urgencia y apremio.

“En lo que toca a los trabajadores, la defensa de su bienestar exige que el jornal o sueldo, la pensión o montepío, se reajusten en la proporción necesaria para devolverles el poder de compra perdido a causa del alza de los precios. Exige también que las remuneraciones, las pensiones y los montepíos sean realmente *vitales*, es decir, que permitan al trabajador, al pensionado o a la montepiada, subsistir digna

y decentemente, liberando al hombre de trabajo, o a quien ya dejó de serlo, de las angustias económicas que hoy lo atenazan y desesperan. Exige, además, y por cierto, que el salario o sueldo se reajuste según los aumentos de la productividad a fin de transferir al trabajador una cuota importante de las mayores ganancias que arroje la producción por el uso de mejores tecnologías. Y todo esto debe operar según procedimientos automáticos que eviten al hombre de trabajo, con o sin uniforme, en todos los niveles del servicio público y del sector privado, la dura y sacrificada lucha anual para obtener apenas un reajuste compensatorio que permita conservar “standares” de vida exiguos, insuficientes y, quizás, misérrimos. No es posible que el precio del trabajo sea el único precio cuyo reajuste tenga tantas dificultades mientras que el precio del dólar, por ejemplo, se reajusta varias veces al año.”

Luego, agrega que “únicamente en una nueva sociedad pueden los hombres de trabajo encontrar, no sólo la remuneración justa, sino que, además y principalmente, las ventajas de todo orden, sociales y culturales, que entrega una sociedad cuya organización responde a los intereses, aspiraciones y necesidades de las mayorías y no al provecho de una minoría.”

Posteriormente, expresa:

“Los favorecidos con el actual orden son unos pocos, pero, utilizando el arma del temor y la ignorancia, logran, a menudo, que colaboren en la defensa de sus mezquinos intereses grupos o sectores a los que nadie amenaza y que, por el contrario, resultarían obviamente favorecidos dentro de una nueva sociedad que les permitiera sacudirse de las limitaciones que los privilegios de la minoría imponen correlativamente a quienes no participan de ella.

“¿Qué de común tiene el esforzado comerciante minorista con los monopolios que lo esquilman? ¿Qué de común existe entre el modesto empresario, que sacrificadamente lucha por progresar, y el poderoso consorcio industrial vinculado a la

alta banca, que lo apoya y lo protege? ¿Qué de común puede haber entre el pequeño minero, que duramente arranca al subsuelo una recompensa por su esfuerzo, y la gran empresa imperialista pletórica de recursos? ¿Qué de común existe entre éstos y otros hombres de trabajo, que son la mayoría de los chilenos, y esa pequeña minoría cuyos privilegios son causa de la injusticia social que, desde diversos ángulos, contribuye a perpetuar nuestro atraso? ¿Qué de común puede haber, por último, entre el explotado y quien lucra con esa explotación?

“Sólo la falta de una clara conciencia acerca de estas contradicciones fundamentales entre el interés de las mayorías y la conveniencia de la minoría privilegiada, posibilita la supervivencia de un sistema social y económico condenado ya por los tiempos y que representa un obstáculo formidable para el progreso de Chile y el bienestar del pueblo.”

Más adelante, el Honorable Senador Baltra se ocupa en el problema del subdesarrollo. Al respecto, expresa:

“Chile es un país subdesarrollado, porque es un país explotado, es decir, un país al que, desde el extranjero, se le sustraen cuantiosos recursos que, de otra manera, podría destinar al ahorro y la inversión nacionales. Entre nosotros, la lucha en pro del desarrollo se identifica con la lucha antimperialista. En 40 años, la gran minería del cobre ha dejado fuera de Chile 3 mil millones de dólares, lo que equivale a un tercio de todo el patrimonio que los chilenos han acumulado fatigosamente a lo largo de varios siglos.

“Tenemos plena conciencia de que la edificación de un nuevo orden no es fácil. Hay que aplastar la resistencia de las oligarquías internas, que defienden sus privilegios, y de las oligarquías externas invasoras, que pretenden conservar las enormes ganancias que extraen de la explotación de nuestras riquezas. Pero, la nueva sociedad está hoy al alcance de las manos fuertes y creadoras del pueblo.

“Nosotros abrigamos el convencimiento de que es posible imponer democráticamente los cambios que se requieren para el establecimiento de una sociedad que libere a Chile del atraso y abra al hombre las posibilidades de la cultura, del bienestar material y del libre desarrollo de su personalidad. Para cumplir este propósito emancipador se necesita, sobre todo, de una firme y resuelta voluntad política que desee el cambio y luche por hacerlo realidad.

“Para que el cambio se realice sin violencia es preciso un nuevo gran bloque histórico, sólido y poderoso, que reúna a todos los hombres y partidos progresistas, y que sea capaz, por ello mismo, de hacer valer la voz del pueblo y batir la resistencia de los favorecidos con el actual orden de cosas.

“Esa es nuestra convicción.

“También es nuestra convicción que un Gobierno de extrema Derecha sería el inicio de un capítulo de violencia, pues ésta surgiría como el producto natural de la tremenda contradicción entre una sociedad que necesita y exige el cambio de sistema y un Gobierno que, por su esencia, trataría de conservar el sistema que genera los privilegios de la minoría que representa.

“Ambas convicciones explican y justifican el tesón, la perseverancia y la intransigencia con que el radicalismo viene buscando, desde hace tiempo, la unidad de las fuerzas populares. Este es el sentido profundo de nuestra lucha, que corresponde cabalmente al pensamiento del pueblo radical que, angustiado por una situación económica insostenible, ha afirmado su idea de que sólo una nueva sociedad puede satisfacer sus aspiraciones de progreso y bienestar, y que esta nueva sociedad, no puede ser sino el fruto de la unidad política de todas las fuerza auténticamente de Izquierda.”

Nuestro colega, el Honorable señor Baltra, agrega:

“El Gobierno que estamos ciertos, surgirá de las urnas en septiembre de 1970 será genuinamente popular y democrático y los actos que ejecute no serán el producto de la voluntad de una persona sino la expresión de las aspiraciones y anhelos del pueblo recogidos a través de los Partidos de Izquierda, de los gremios y los sindicatos, del contacto permanente con las mujeres y hombres de trabajo, con las juventudes y también con quienes hace tiempo dejaron de ser jóvenes y ahora deben vivir de una pensión o un montepío, por regla general exiguo e incapaz de proporcionar otra cosa que no sea estrechez económica y derrumbe espiritual.”

Señor Presidente, “el Partido Radical, en su última Convención reafirma que las actividades básicas o estratégicas para el desarrollo económico deben estar a cargo de *empresas nacionalizadas*, es decir, de empresas de propiedad del Estado, del pueblo. Para nosotros, los radicales, ésta no es una concepción nueva. Fue la que pusimos en práctica, desde 1938, para industrializar el país y arrancar a su economía del grado de extrema dependencia en que se encontraba. No es una fórmula demagógica o improvisada, sino un instrumento de acción puesto a prueba, y cuyos éxitos Chile entero puede comprobar a través de la experiencia recogida por la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), la Empresa Nacional de Energía (ENDESA), la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), etcétera. Todas éstas son empresas nacionalizadas, es decir, actividades que la colectividad ha emprendido por medio del Estado y que contribuyeron y siguen contribuyendo de manera decisiva a la creación de la economía industrial y diversificada que se levantó sobre sus bases.

“La *nacionalización* como instrumento de reestructuración económica al servicio del establecimiento de una nueva sociedad, no es, pues, una herramienta que los radicales recién incorporamos al arsenal de nuestra acción programática.

“Para nuestro Partido es perseverar en

un criterio que visionariamente empezó a aplicarse hace treinta años y que ahora trasladamos a la realidad actual, necesitada, otra vez, de un fuerte impulso que empuje el proceso de la industrialización y el desarrollo. Chile dispuso de acero, de petróleo, de energía eléctrica, debido a que el Estado, en representación del pueblo, asumió la función de empresario, y lo hizo con capacidad y eficiencia.

“Fundamentándose en esa rica experiencia, la Convención expresó que “los medios de producción que condicionan el desarrollo económico deben ser de propiedad colectiva, sin perjuicio de que en los sectores no básicos pueda desenvolverse la iniciativa privada al amparo de reglas del juego estables, que procuren seguridad y confianza”.

“Según ese acuerdo programático claro y preciso, el Partido Radical distingue dos grandes áreas dentro de la actividad económica general del país.

“Está en primer término, el área de las actividades básicas, o sea las que condicionan el desarrollo económico chileno y que, dado su carácter de centros significativos de decisión, deben estar en manos del Estado, tal como ahora lo están, por ejemplo, el petróleo, la producción de energía hidroeléctrica y el azúcar de remolacha. Esta es el área socialista, compuesta de empresas nacionalizadas y en donde deben quedar incluidas la producción y distribución de energía eléctrica; los transportes y las comunicaciones; la producción, refinación y distribución del petróleo y sus derivados, incluyendo el gas licuado; la siderurgia; el cemento; el carbón mineral, la petroquímica y la química pesada; la celulosa; las industrias productoras de máquinas y automotores; la banca comercial y los seguros.”

“Algunas de estas actividades ya se ejercen por empresas nacionalizadas. Otras, deben nacionalizarse. Es el caso, por ejemplo, de la banca comercial. Ni el origen de los recursos ni la importancia colectiva del crédito justifican que la fun-

ción bancaria siga en manos particulares. Comprendemos, sin embargo” —agrega el Honorable señor Baltra—, “que la politización democratacristiana del Banco del Estado hace que la opinión pública, en general, y, en particular, los hombres de trabajo y esfuerzo ajenos a los favores de la oligarquía financiera, miren con desconfianza, y hasta con alarma, la posibilidad de que todo el sistema bancario se incorpore a un régimen nacionalizado que se maneje con criterio partidista. No es esto, obviamente, lo que perseguimos con la nacionalización y tampoco ello correspondería al propósito de democratizar la vida nacional en sus distintos niveles de decisión. La multiplicidad de bancos comerciales debe remplazarse por un sistema orgánico de bancos nacionalizados que atienda y sirva, especializadamente, diversas ramas de la actividad económica, y en que cada uno de esos bancos estatales sea administrado por agentes del Estado, pero con representación directa de la actividad respectiva y de los trabajadores bancarios. Puede haber así, por ejemplo, un Banco del comercio minorista; otro del artesano; uno del ganadero pequeño o mediano; otro de la pequeña y mediana industria, etcétera. ¿No sería, acaso, preferible que el comerciante minorista que necesita crédito, en vez de esperar horas en la antesala de un gerente que lo dispensa desde su Olimpo particular, pudiera recibirlo de un Banco estatal en cuya gestión tenga participación directa el gremio del comercio al detalle? ¿No sucedería lo mismo respecto del ganadero, mediano o pequeño, esquilado, muchas veces, por el poderoso que, disponiendo de crédito, le compra barato lo que luego tendrá mejor precio, debido única y exclusivamente a que el ganadero modesto carece de recursos para sostenerse durante los meses duros? ¿No es análoga la situación del artesano, del pequeño minero, del pequeño o mediano industrial? La nacionalización de los Bancos es una política que se va imponiendo por una justa lógica de interés so-

cial. Costa Rica ya lo hizo. Indira Gandhi acaba de decretarlo en la India. Proyecta ponerlo en práctica el Perú. También lo hicieron las naciones socialistas. Hay que realizarlo en Chile.

“El programa del radicalismo reitera el propósito de realizar una firme acción antimperialista para conquistar la efectiva liberación económica. Por ello, coloca entre sus principales aspiraciones programáticas el rescate y nacionalización, total e inmediata, de las riquezas básicas que se encuentran en poder del capital extranjero, tales como la gran minería del cobre y del hierro, el salitre y el yodo.

“En Chile, se han dictado diversas leyes con el objeto de incorporar mayormente el cobre de la gran minería al esfuerzo nacional de desarrollo. Todas han fracasado, porque sólo la nacionalización radica en Chile el centro de las decisiones y es obvio que las decisiones que se adopten en Nueva York sobre el cobre chileno no pueden considerar el interés de Chile, como nación, Estado y pueblo, sino las conveniencias de los consorcios imperialistas norteamericanos.

“Además, sólo la nacionalización logra que los cuantiosos valores que produce la exportación cuprífera retornen íntegramente al país y, transformados en inversión contribuyan a capitalizar nuestra economía. No es concebible que, mientras por un lado Chile se endeuda con Estados Unidos, por el otro perdamos una riqueza que nos pertenece, y cuya propiedad permitiría al país romper muchas dependencias e imprimir un poderoso impulso a su desarrollo, abriendo una nueva etapa en la historia de nuestro progreso y emancipación.

“Cuando el Partido Radical fue Gobierno adoptó medidas que acrecentaron el monto del retorno de la Gran Minería del Cobre. No estaban dadas, sin embargo, las condiciones de su nacionalización. Ahora sí que están dadas esas condiciones tanto en el ámbito nacional como en el orden internacional y la responsabilidad histórica

del Gobierno democratacristiano consiste, precisamente, en no haber querido aprovecharlas y haberse comprometido en una negociación que contraría los intereses públicos.

“La propiedad socialista de las riquezas básicas, de los monopolios privados, de la banca comercial y de los medios de producción que condicionan al desarrollo, posibilita una efectiva planificación de la economía, como que el sector nacionalizado abarca los más importantes centros de decisión.

“Puede así, entonces, proyectarse y realizarse un programa de reformas que corresponda a una perspectiva socialista, creadora de una nueva sociedad. Se facilita también la acumulación de los cuantiosos recursos que Chile necesita para dar vida a las empresas, sin las cuales el país no puede cumplir esta otra etapa de su industrialización.

“Además, el área nacionalizada permite avanzar en el camino de la democratización de la sociedad chilena. La democracia no puede circunscribirse al dominio de lo estrictamente político. El pueblo debe participar, asimismo, del poder social y económico, interviniendo en la adopción de las correspondientes decisiones a nivel nacional, regional, comunal, de los grupos y de las empresas nacionalizadas. Los trabajadores de estas empresas deben tener participación efectiva en lo que se resuelva y decida, de modo que la democracia también tenga vigencia dentro del sector socializado de la economía chilena.

“Fuera del área nacionalizada, queda todo el resto de la actividad económica nacional en su múltiple variedad, y en donde hay tantos hombres de esfuerzo que sólo piden tranquilidad para seguir trabajando y que se les libere del límite opresor que les imponen los monopolios. Piden también que su iniciativa no se vea entrabada por reglamentaciones minuciosas y, muchas veces, absurdas, que los privan de la posibilidad de un trabajo más activo. Piden que desaparezca el atroz en-

gorro burocrático que paraliza las mejores iniciativas y desalienta aun a los más animosos. Piden que el laberinto tributario se simplifique y esclarezca.

“La transformación de la sociedad chilena sería imposible sin acelerar y profundizar la reforma agraria. Como dijo Pedro Aguirre, “si el propietario no cultiva la tierra, pudiendo hacerlo, y no saca de ella todo el provecho normal posible, corresponde al Estado ponerla en manos del que tenga voluntad para explotarla.”

“La reforma agraria es una condición del cambio social que perseguimos. Sobre esto no hay duda alguna. La estructura agraria debe transformarse a fondo, con el doble objeto de hacerla económicamente más productiva y socialmente más justa. La industrialización es incompatible con modalidades arcaicas de tenencia y trabajo de las tierras. Para ser auténtica, la reforma agraria debe ser profunda, rápida y masiva.

“Pero, rechazamos enérgicamente el aprovechamiento partidista de la reforma agraria. Es inadmisibles desde todo punto de vista que haya latifundistas que, por militar en la Democracia Cristiana, no sean expropiados, y que, sin embargo, el pequeño y mediano agricultor que pertenece a otros partidos, viva bajo el peso del temor o la amenaza. El agricultor modesto debe recibir asistencia técnica, ayuda económica y tranquilidad. Además, el pequeño agricultor, ya sea arrendatario o propietario, que apenas sobrevive en una superficie insuficiente, no puede quedar al margen de los beneficios de la reforma agraria o de la organización cooperativa.

“La mitad de la población de Chile tiene menos de 20 años. Chile es un pueblo joven y sus problemas están estrechamente relacionados con las nuevas generaciones. Es preciso mostrar un destino a juventudes que, en su inmensa mayoría, están frustradas y malogradas, lo que genera una reacción violenta ante una sociedad impermeable a sus inquietudes y legítimas ambiciones. Chile está derro-

chando el más importante de los capitales de un pueblo, su capital humano. En Santiago, el 40% de los niños de las poblaciones marginales sufre retraso mental por mala alimentación. Cada año se incorporan a la población que busca trabajo no menos de 250 mil jóvenes, y lo dramático es que la economía no crece con la velocidad suficiente como para ofrecerles empleo, sino que los arroja a la cesantía desesperada. Las universidades y los otros institutos de enseñanza superior no tienen cabida para todos quienes aspiran a capacitarse mayormente, poseyendo aptitudes para hacerlo.

Son muchísimos los talentos que se pierden, pues la pobreza les impide cursar la enseñanza básica y media. En el período de 1965-1968, Chile ha tenido un promedio anual de 143.000 desocupados, lo que significa que nuestro país ha dejado de producir bienes y servicios por un valor de, más o menos, 10 mil millones de escudos. Todos éstos son índices que muestran el fracaso del Gobierno y la incapacidad del sistema para resolver los grandes problemas del pueblo.

“Es una razón más en la urgencia de construir la sociedad socialista que, junto con acelerar el progreso económico, ofrezca posibilidades de trabajo, cultura y ascenso a los jóvenes que, justificadamente, se preguntan cuál es el porvenir que pueden encontrar en una sociedad dominada por el privilegio de unos pocos, en circunstancias de que la creciente dimensión humana de Chile exige que la sociedad se abra para acoger las aspiraciones de todos y para permitirles a todos cosechar el fruto de su inteligencia y aptitudes.

“Esta sociedad abierta es, además, una exigencia de nuestra época altamente tecnológica, que supone una nueva definición de la calificación profesional de los trabajadores que, de aquí a 20 años, más del 70% de los obreros deberá tener el nivel de cultura general que hoy se requiere

para ingresar a la enseñanza superior. Es decir, el trabajador no podrá incorporarse al proceso productor sino después de varios años de estudio y preparación, necesarios para enfrentarse a las nuevas máquinas y a los equipos automatizados, que caracterizan a la técnica moderna, extraordinariamente compleja.

“Todo estudiante es un trabajador en potencia. Todo trabajador, tendrá que ser previamente estudiante.

“El nuevo y más amplio contenido cultural, técnico y profesional de la calificación de los trabajadores determina, entonces, que ya no basta *la gratuidad* de la enseñanza, sino que se imponga *la remuneración* del trabajo de educación y aprendizaje, un trabajo como cualquier otro, con las excepciones que procedan respecto de quienes gozan de medios para costear los gastos de una formación prolongada. Esta exigencia arranca del desarrollo de las fuerzas productivas y no se satisface con el sistema paternalista y siempre insuficiente de las *ayudas o becas*, acordadas como gracia o privilegio cuando lo que corresponde es remunerar el trabajo del estudiante de la enseñanza media y superior, tal como sucede en toda sociedad realmente socialista. El estudiante es un trabajador y, como tal, tiene derecho a salario. Así lo exige la democratización de la enseñanza y, además, ésta es la única manera de rescatar para la sociedad todas aquellas inteligencias que hoy se pierden sólo a causa de la pobreza.

“No somos ingenuos como para pensar en que las clases dominantes, usufructuarias de los privilegios que les concede el orden vigente, puedan renunciar a ellos sin defenderlos por todos los medios a su alcance.

“Pero cremos que, mediante reformas tácticamente bien concebidas, se puede privar a esas clases de sus factores de poder y obligarlas a ceder y capitular.

“Entendemos, pues, las reformas como medios y no como fines; como las etapas

dinámicas de un proceso de lucha y de cambio dentro de la perspectiva de la creación de una sociedad socialista en que el poder político real está en manos del pueblo, de los hombres de esfuerzo y trabajo, siempre que exista la decisión de aprovechar, mediante nuevas reformas, la dinámica del proceso renovador desencadenado con las reformas iniciales y de responder con energía implacable a la resistencia, activa o pasiva, del imperialismo y de los sectores internos beneficiados con los privilegios.”

El discurso que he comentado interpreta fielmente las inquietudes, anhelos y sentimientos del radicalismo. Por eso, mis Honorables colegas de estas bancas me pidieron que lo analizara esta tarde, en la forma más sucinta posible, para dar a conocer a la opinión pública los sentimientos que inspiran al abanderado de nuestra colectividad política, Senador por Bío-

Bío, Malleco y Cautín, Honorable señor Alberto Baltra.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se ha recibido una indicación del Honorable señor Miranda para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por mi parte, formulo indicación similar respecto del discurso pronunciado por el Honorable señor Morales.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de mañana.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.59*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .

DOCUMENTOS:

1

INFORME DE LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MINERIA UNIDAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DE PAISES EXPORTADORES DE COBRE (CIPEC).

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Relaciones Exteriores y de Minería unidas tienen el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que aprueba los Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC).

A la sesión en que se estudió este asunto asistieron el Ministro de Minería, señor Alejandro Hales y el Encargado de Relaciones Internacionales de la Corporación del Cobre (CODELCO), señor Guillermo Atria.

1.—*Antecedentes.*

El primer paso de esta iniciativa se dio con motivo de la realización de lo que se ha denominado Reunión de Santiago, celebrada en noviembre de 1966, con ocasión de la visita a Chile del Presidente de Zambia, Excelentísimo señor Kenneth D. Kaunda.

En dicha Reunión se acordó emitir una Declaración Conjunta, la que parte de la base del vínculo económico que existe entre Zambia y Chile, dadas sus condiciones de países grandes productores de cobre. Se consideró allí que aunque la producción en conjunto de ambas naciones sólo alcanza al 30% del total del mundo, su influencia en el mercado libre mundial puede ser estimada en alrededor del 65% al 70%. Si a esto se agrega las producciones del Perú y del Congo se llega a la conclusión de que estos cuatro países proveen en conjunto las tres cuartas partes de las exportaciones de cobre de todo el globo. Lo anterior, agrega la citada Declaración Conjunta, indica muy claramente las posibilidades de una estrecha relación entre Zambia, Chile, Congo y Perú y, aunque se hace presente que las políticas nacionales del cobre de todos estos países deben estar inspiradas por sus propios intereses, los Gobiernos signatarios reconocen que es necesario un amplio entendimiento sobre cada uno de los aspectos del futuro de la industria cuprífera.

Con este antecedente, los Gobiernos de Chile y Zambia acordaron convocar a una Conferencia Intergubernamental del Cobre, que tuvo lugar en Lusaka entre el 1º y el 8 de junio de 1967, en la que participaron los cuatro países recientemente mencionados, o sea, las Repúblicas de Chile, Perú y Zambia y la República Democrática del Congo.

En dicha Conferencia se analizaron los problemas relacionados con el mercado del cobre, particularmente los relativos a producción, comercialización, industrialización, costos, sistemas tributarios y laborales.

Pero, sin lugar a dudas, el acuerdo más positivo emanado de la Conferencia de Lusaka es el relativo a la creación de una organización consultiva intergubernamental de países exportadores de cobre, de la cual formarían parte los cuatro países participantes.

En seguida, con el objeto de llevar a la práctica lo acordado en la aludida Conferencia de Lusaka, la Junta Directiva del Consejo Intergubernamental convocó a una reunión en la ciudad de París para los días 9 a 17 de noviembre del mismo año 1967. En esta última se elaboraron los Estatutos que constituyen el instrumento internacional cuya aprobación se propone en el proyecto de acuerdo materia de este informe y cuyas disposiciones serán objeto de un examen en el acápite siguiente.

2.—Análisis del articulado de los Estatutos de CIPEC.

El referido instrumento internacional consta de 34 artículos.

El artículo 1º crea una organización consultiva intergubernamental que se denominará Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, cuya sigla es CIPEC. Tal precepto fue estimado fundamental por vuestras Comisiones Unidas, pues precisa el carácter consultivo y no decisorio del organismo en cuestión.

El artículo 2º consigna los objetivos de CIPEC. Ellos son:

a) Coordinar las medidas encaminadas a estimular, mediante la expansión de la industria, un crecimiento de los ingresos que provengan de las exportaciones de cobre;

b) Conseguir uniformidad en las decisiones de los países miembros acerca de los problemas referentes a la producción de cobre;

c) Obtener para los cuatro países miembros una información y asesoramiento adecuados de la producción y comercialización del cobre, y

d) Aumentar los recursos para el desarrollo económico y social de los países productores, teniendo en cuenta los intereses de los consumidores de la industria cuprera.

Pasamos a continuación al análisis de los artículos que tratan de la estructura orgánica y funcional de CIPEC.

Según el artículo 3º sus órganos básicos son:

a) La Conferencia de Ministros;

- b) La Junta Directiva, y
- c) La Oficina de Información del Cobre.

La Conferencia de Ministros es el órgano supremo y a ella se refieren en especial los artículos 4, 5 y 6. Es la encargada de coordinar las políticas relacionadas con las materias que sean de la competencia de CIPEC y está constituida por un Ministro de cada país que, de acuerdo con la organización administrativa de los Estados, tenga a su cargo tales asuntos.

Sus reuniones ordinarias se llevarán a efecto cada dos años y las extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan.

Los artículos 7 a 11 inclusive reglamentan las funciones y composición de la Junta Directiva.

La mencionada Junta Directiva dependerá y trabajará bajo la dirección de la Conferencia de Ministros, siendo la encargada de la coordinación y proposición a los Gobiernos de los países miembros de aquellas medidas individuales y colectivas relacionadas con el mercado del cobre, los procesos de producción, la expansión del consumo y cualesquiera otras que tiendan a alcanzar los objetivos señalados por la Conferencia de Ministros.

Se compondrá de dos delegados designados por cada país miembro. Tales delegados deberán ser nacionales y uno de ellos ocupar en su respectivo país cargo de alta categoría con responsabilidad en la formulación y puesta en marcha de la política del Estado frente a la industria del cobre.

Se reunirá la Junta Directiva en forma ordinaria dos veces al año y, extraordinariamente, cuando así lo pidan a lo menos dos países.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, la Oficina de Información del Cobre tendrá como funciones las de información, interpretación de antecedentes y evaluación de la producción y comercialización del cobre. Con este objeto deberá efectuar estudios sobre:

- a) Demanda y oferta del cobre;
- b) Evaluación de las relaciones entre la oferta y la demanda;
- c) Comercialización;
- d) Acuerdos y regulaciones gubernamentales;
- e) Adelantos técnicos en la minería, transformación y utilización del cobre;
- f) Factores laborales, de transporte y económicos que digan relación con esta industria, y
- g) En general, sobre todo problema relativo al mercado y comercialización del cobre y de sus subproductos.

La Oficina de Información del Cobre estará integrada, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, por un Comité Ejecutivo, un Director Ejecutivo y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Las funciones de este Comité Ejecutivo están indicadas en el artículo 15. Ellas son las de determinar los estudios técnicos que deberá efectuar la Oficina; supervigilar la ejecución de los mismos; controlar el funcionamiento administrativo y económico de la Oficina; enviar a los Go-

biernos de los países miembros los estudios y sus conclusiones, y hacer recomendaciones a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la Oficina.

En seguida, los artículos 16 y 17 disponen que el Director Ejecutivo de la Oficina de Información del Cobre deberá ser designado por la unanimidad de la Junta Directiva de CIPEC, por un período inicial de 2 años, transcurridos los cuales podrá renovarse sucesivamente cada 4 años. Estos preceptos disponen, asimismo, que las funciones del citado Director son las de representar a la Oficina; ejecutar y dirigir los programas de estudios que se le encomienden; la contratación del personal técnico y de administración, y actuar como Secretario de la Conferencia de Ministros, de la Junta Directiva de CIPEC y del Comité Ejecutivo de la Oficina de Información.

Los artículos últimamente comentados establecen también que se prohíbe, tanto al Director Ejecutivo de la referida Oficina de Información como al personal, solicitar y recibir instrucciones de un Gobierno de un país miembro ni de ninguna otra autoridad ajena a CIPEC.

Más adelante, los artículos 20 y 21 prescriben que los idiomas oficiales del Consejo Intergubernamental serán el español, el francés y el inglés y que su sede será la ciudad de París.

Expresa el artículo 24 que los gastos del presupuesto de CIPEC que se aprueben por la Junta Directiva se distribuirán por partes iguales entre los países miembros.

No obstante, éstos se harán cargo de los gastos de su propia delegación a la Conferencia de Ministros y de sus representantes en la Junta Directiva y en el Comité Ejecutivo de la Oficina de Informaciones, así como a otros Comités.

Según informaciones que obran en poder de vuestras Comisiones Unidas, en este momento el aporte de cada país miembro es del orden de los sesenta mil dólares anuales.

Los artículos 25 y 26 reglamentan lo relativo al presupuesto de CIPEC. Se entrega al Comité Ejecutivo la obligación de prepararlo con los antecedentes que le proporcione el Director Ejecutivo. Dicho presupuesto será aprobado por la Junta Directiva.

Los artículos 28 y 29 establecen normas relativas a la renuncia de un país miembro.

El artículo 30 dispone que los Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre pueden modificarse mediante acuerdo unánime de la Conferencia de Ministros, la que podrá también ponerles término.

El examen de esta disposición dio lugar a un debate que terminó con un compromiso asumido por el señor Ministro de Minería, en orden a hacer presente en el acto de notificación al Gobierno de la República de Zambia de la aprobación de este Tratado por nuestro país, con relación

a este artículo 30 y demás del Estatuto, que Chile ratifica esta Convención sin perjuicio del imperio de las normas constitucionales y legales chilenas.

El artículo 33 contempla el ingreso al Consejo Intergubernamental de cualquier país, previo acuerdo de la Conferencia de Ministros y en las condiciones que ésta determine.

Por último, el señor Ministro de Minería hizo presente que el Convenio en cuestión ha sido ratificado por todos los demás países miembros, faltando la ratificación por parte de Chile para que entre en vigencia.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, la unanimidad de los miembros de vuestras Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Minería prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo materia del presente informe y tienen el honor de recomendaros que adoptéis igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Bulnes, Contreras, Irureta, Isla y Noemi.

(Fdo.) : *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO,
EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PRO-
YECTO DE LEY QUE CONCEDE RECURSOS A LA FE-
DERACION CHILENA DEL REMO AMATEUR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que concede recursos a la Federación Chilena de Remo Amateur.

La circunstancia de haber realizado el estudio de este asunto en la sesión de esta tarde, que se levantó a las 15,20 horas, nos obliga a ser muy breves en la redacción del presente informe.

La observación consiste en la desaprobación total del proyecto de ley en referencia.

La Cámara de origen acordó rechazarla e insistir en el texto original.

Los recursos a que se refiere la iniciativa impugnada se obtendrían de la diferencia entre el rendimiento de los impuestos que produzcan du-

rante el año 1969 cada uno de los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia en virtud de las leyes N^{os}. 5.443 y 7.874, y el que corresponda por los sorteos del año 1970, de acuerdo con las mismas leyes.

En el Mensaje correspondiente el Ejecutivo funda su desaprobación en que el proyecto de ley de que se trata congelaría los recursos establecidos en las leyes N^{os}. 11.766, para la construcción y edificación de Establecimientos de la Educación Pública; 13.964, que beneficia a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia, y 16.464, para el Servicio de Seguro Social.

Vuestra Comisión, teniendo presente, principalmente, que en este caso sólo se dispone por un año de diferencias de impuestos aún no percibidos, lo que no alteraría la situación existente y, considerando además que la Federación Chilena de Remo Amateur requiere de manera impostergable de fondos para cumplir los compromisos que le impone el próximo Campeonato Sudamericano de Remo Amateur, acordó rechazar la observación e insistir en el texto original.

Con estos antecedentes, por unanimidad, tenemos el honor de recomendaros que adoptéis igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 18 de noviembre de 1969.

Acordó en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carmona (Presidente), Aguirre, Gormaz y Jerez.

(Fdo.) : *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.